

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

Nº XLII. — Nº 4062	MIERCOLES, 31 DE OCTUBRE DE 1951	CORREO ARGENTINO	TARIFA REDUCIDA CONCESION N.º 1603 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N.º 321.691
EDICION DE 18 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABLES		SALTA	

HORARIO	PODER EJECUTIVO	DIRECCION Y ADMINISTRACION
Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL regístrate al siguiente horario:	GOBERNADOR DE LA PROVINCIA Sr. CARLOS XAMENA MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E I. PUBLICA Dr. PEDRO DE MARCO MINISTRO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS Dr. PABLO ALBERTO BACCARO MINISTRO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA Dr. ALBERTO F. CARO	Bmé MITRE Nº 550 (Palacio de Justicia) TELEFONO Nº 4780 DIRECTOR Sr. JUAN M. SOLA
De Lunes a Viernes de 7.30 a 12.30 horas		

Art. 4º — Las publicaciones del **BOLETIN OFICIAL** se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 11.192 de Abril 16 de 1946:	Número del día	\$ 0.10
Art. 1º — Derogar a partir de la fecha el Decreto Nº 4034 del 31 de Julio de 1944.	.. atrasado dentro del mes 0.20
Art. 2º — Modificar parcialmente, entre otros artículos, los Nos. 9º, 13º y 17º del Decreto Nº 3649 del 11 de Julio de 1944.	.. de más de 1 mes hasta 1 año 0.50
Art. 9º — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier parte de la República o exterior, previo pago de la suscripción.	.. de más de 1 año 1.—
Por los números sueltos y la suscripción, se cobrará:	Suscripción mensual 2.30
	.. trimestral 6.50
	.. semestral 12.70
	.. anual 25.—
	Art. 10º — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1º del mes siguiente al pago de la suscripción.	
	Art. 11º — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.	
	Art. 13º — Las tarifas del BOLETIN OFICIAL se ajustarán a la siguiente escala:	

- Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará UN PESO VEINTICINCO CENTAVOS $\frac{1}{4}$ (\$ 1.25).
- Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.
- Los Balances de Sociedades Anónimas, que se publiquen en el **BOLETIN OFICIAL** pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1º Si ocupa menos de $\frac{1}{4}$ pág.	\$ 7.—
2º De más de $\frac{1}{4}$ y hasta $\frac{1}{2}$ pág.	> 12.—
3º " " " $\frac{1}{2}$ " " 1 "	> 20.—
4º " " " una página se cobrará en la proporción correspondiente:	

d) PUBLICACIONES A TERMINO. Modificado por Decreto N° 16.495 del 1°/8/949). En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos o más días, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros ó 300 palabras:	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	
	10 días	dente	20 días	dente	30 días	dente	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	
Sucesorios o testamentarios	15.—	1.—	20.—	1.50	30.—	2.—	cm.
Poseción treintañal y deslindes, mensura y amojonam.	20.—	1.50	40.—	3.—	60.—	4.—	"
Remates de inmuebles	25.—	2.—	45.—	3.50	60.—	4.—	"
" Vehiculos, maquinarias y ganados	20.—	1.50	35.—	3.—	50.—	3.50	"
" Muebles y útiles de trabajo	15.—	1.—	25.—	2.—	35.—	3.—	"
Otros edictos judiciales	20.—	1.50	35.—	3.—	50.—	3.50	"
Licitaciones	25.—	2.—	45.—	3.50	60.—	4.—	"
Edictos de Minas	40.—	3.—	—	—	—	—	"
Contratos de Sociedades	30.—	2.50	—	—	—	—	"
Balances	30.—	2.50	50.—	4.—	70.—	5.—	"
Otros avisos	20.—	1.50	40.—	3.—	60.—	4.—	"

Art. 1° — Cada publicación por el término legal sobre **MARCAS DE FABRICA**, pagará la suma de \$ 20.— en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación de notificaciones de sustitución y de renuncia de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 1.00 por centímetro y por columna.

Art. 17° — Los balances de las Municipalidades de

1ra. y 2da. categoría, gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

TARIFA ADICIONAL

Decretos Nos. 8210 y 8512 del 6 y 27 de Setiembre de 1951

Art. 1° — Autorízase al Boletín Oficial a elevar en un 50% el importe de las tarifas generales que rigen para la venta de números sueltos, suscripciones y publicaciones de avisos etc., a partir del día 1° del corriente.

SUMARIO

PAGINAS

SECCION ADMINISTRATIVA:

DECRETOS DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS:

N° 9058 de Octubre 23 de 1951	— Liquidación fondos a Direc. Gral. de Arquít. y Urbanismo,	4	al	5
" 9059 " " " " "	— Aprueba presupuesto obra Escuela de Manuñidades de Cafayate,			5
" 9060 " " " " "	— Modifica el decreto N° 7940/51,			5
" 9061 " " " " "	— Liquidación fondos a Direc. Gral. de Arquít. y Urbanismo,			5
" 9062 " " " " "	— Concede licencia a un empleado,			5
" 9063 " " " " "	— Concede licencia a un empleado,			6
" 9064 " " " " "	— Reconoce un crédito para Direc. de Agric. y Ganadería,			6
" 9065 " " " " "	— Autoriza devolución de una Carta de fianza a un señor,			6
" 9066 " " " " "	— Reconoce un crédito para Direc. Gral. de Suministro,			6
" 9067 " " " " "	— Reconoce servicios de un Sereno de una obra,			6
" 9068 " " " " "	— Aprueba resolución dictada por Dirección Gral. de Rentas,	6	al	7
" 9069 " " " " "	— Liquidación fondos a Dirección Gral. de Rentas,			7
" 9070 " " " " "	— Liquidación facturas a una empresa constructora,			7
" 9071 " " " " "	— Liquidación facturas a un Contratista,			7
" 9072 " " " " "	— Deja sin efecto el decreto N° 8215/51,			7
" 9073 " " " " "	— Aprueba gastos efectuados por Direc. de Agric. y Ganadería,	7	al	8
" 9074 " " " " "	— Autoriza a una Señora seguir ocupando un inmueble expropiado por el Gobierno de la Provincia,			8
" 9075 " " " " "	— Liquidación fondos a Admin. de Vialidad de la Provincia,			8
" 9076 " " " " "	— Concede licencia a una empleada,			8
" 9077 " " " " "	— Adjudica la provisión de papel de oficio a una Imprenta,			8
" 9078 " " " " "	— Concede licencia a una empleada,	8	al	9
" 9079 " " " " "	— Deja sin efecto el decreto N° 16593/49,			9
" 9081 " " " " "	— Autoriza gasto obra Vivienda de Maestros de la Misión Franciscana Río Caraparí,			9
" 9082 " " " " "	— Dispone la constitución del Tribunal de Tasaciones,			9
" 9085 " " 24 " " "	— Adjudica la provisión de un motor,	9	al	10
" 9086 " " " " "	— Liquidación fondos al Consejo Gral. de Educación,			10

RESOLUCIONES DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS:

N° 1292 de Octubre 23 de 1951	— Anula boletas de Contribución Territorial,			10
" 1293 " " " " "	— Anula boletas de Contribución Territorial,			10
" 1294 " " " " "	— Exime al Automóvil Club del pago de C. Territorial,			10
" 1295 " " " " "	— Autoriza la clausura de una negocio,			10
" 1296 " " " " "	— Declara acogida a la Ley N° 1238 a la finca La Población,	10	al	11

RESOLUCIONES DEL MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA:

	PAGINAS
Nº 1080 de Octubre 26 de 1951 — Liquidar gasto pasaje para traslado de un Señor,	11
" 1081 " " " " " — Liquidar facturas a dos farmacias locales,	11
" 1082 " " " " " — Liquidar fondos para pago facturas a dos comercios,	11
" 1084 " " " " " — Liquidar fondos para adquirir varios art. para una Sra.,	11
" 1084 " " " " " — Liquidar gasto pasaje para traslado de un Señor,	11
" 1085 " " " " " — Liquidar fondos para ayuda a personas necesitadas,	11

CONCESION DE AGUAS:

Nº 7526 — Otorgado a la Sra. Guadalupe Rosas,	12
---	----

EDICTOS CITATORIOS:

Nº 7520 — Reconocimiento solicitado por Selvestre Nossene en La Viña, Cnel. Moldes,	12
Nº 7507 — Reconocimiento solicitado por Martín Teruel Río San Antonio Animaná,	12
Nº 7505 — Reconocimiento solicitado por José María Martínez Río Chuñapampa La Viña,	12
Nº 7504 — Reconocimiento solicitado por María Solana de Grané Río Conchas Metán,	12
Nº 7502 — Reconocimiento solicitado por Miguel Soria acequia Municipal Cafayate,	12
Nº 7492 — Reconocimiento del uso del agua solicitado por don Miguel Alberto,	12
Nº 7489 — Reconocimiento del uso del agua solicitado por Fanny Ovejero de Torino,	12
Nº 7474 — Reconocimiento solicitado por Nicolás González, río Chuñapampa, Cnel. Moldes,	12
Nº 7473 — Reconocimiento solicitado por Cía. San Pablo de fabricación de azúcar,	12
Nº 7469 — Reconocimiento solicitado por Dioli Hermanos en Cafayate,	12
Nº 7468 — Reconocimiento solicitado por Celestina Echazú de Carrasco en Cnel. Moldes,	12
Nº 7467 — Reconocimiento solicitado por Gabino Eulalio Carrasco en Cnel. Moldes,	12
Nº 7460 — Reconocimiento solicitado por Sara Ovejero de Gómez Rincón, Río Las Piedras,	12
Nº 7457 — Reconocimiento solicitado por Manuel Benigno Huergo Río Tala La Candelaria,	12

LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 7508 — De Administración Gral. de Vialidad camino Campo Santo a Güemes,	13
--	----

LICITACIONES PRIVADAS:

Nº 7543 — M. de Economía, Finanzas para provisión de máquinas de escribir,	13
Nº 7358 — M. de Economía Finanzas para terminación Mercado de El Carnil,	13

INSCRIPCION DE AGUAS PRIVADAS:

Nº 7539 — Finca Estancia Veja del Rey. Dpto. de Anta,	13
---	----

REMATE ADMINISTRATIVO:

Nº 7533 — Por Armando G. Orce finca Viñalito Dpto. de Anta,	13
---	----

SECCION JUDICIAL:

EDICTOS SUCESORIOS:

Nº 7542 — De Aurora Almaraz de Méndez,	13
Nº 7537 — De Guadberto Leguizamón,	13
Nº 7532 — De Margarita Dominguez de Rada,	13
Nº 7527 — De Abraham Colque,	13
Nº 7525 — De Epifanio Rodríguez,	13
Nº 7522 — De José Federico de Vasconcellos,	13
Nº 7514 — De José Blas Arroyo o Moreno y otra,	13
Nº 7512 — De Alberto Berchán,	13
Nº 7498 — De Isaula Cayo de Farfán,	13 al 14
Nº 7495 — De Camelo Ortiz Taborga,	14
Nº 7490 — De Pedro Franco,	14
Nº 7488 — De Lastenia Rodríguez de Cardozo,	14
Nº 7480 — De Ezio Crivellini y otros,	14
Nº 7478 — De Cipriano Gilouartero,	14
Nº 7475 — De Miguel Mamani,	14
Nº 7472 — De Carmen Cilasque de Guerra,	14
Nº 7471 — De Bernardo Barassi,	14
Nº 7465 — De Augusto Mora,	14
Nº 7455 — De Mercedes Arcoz,	14
Nº 7450 — De Latorre Manuel,	14
Nº 7448 — De Antonio Rizzotti,	14
Nº 7447 — De Carlos o Carlos Antonio Peretti,	14
Nº 7443 — De Dolores Couvert de Brisño,	14
Nº 7439 — De Fermína Cleodofio o Cleodio Bravo,	14
Nº 7434 — De don Jorge Francisco o Francisco Jorge Alderete,	14
Nº 7431 — De doña Ester García de Figueroa,	14
Nº 7421 — (Testamentario) de Doña Candelaria Apatie de Serrey,	14
Nº 7412 — De don Jorge Héctor Bavio,	14
Nº 7409 — De don Estanislao Rivadaneira,	14

	PAGINAS
Nº 7403 — De don Pascual Martínez,	14
Nº 7400 — De doña Candelaria Aparita de Serrey o Candelaria Aparita de Serrey,	14
Nº 7396 — De don Quintín Romano y Leocadia Salas de Romano,	14 al 15
Nº 7393 — De doña Alicia Gamberale de Viñals,	15
Nº 7386 — De Leoncia Segura de Gilcuartero,	15
POSESION TREINTAÑAL:	
Nº 7530 — Deducida por Stella Lávaque de Aramendi,	15
Nº 7517 — Deducida por Olegario Leccadio Juárez en La Candelaria,	15
Nº 7513 — Deducida por Alfredo González en R. de la Frontera,	15
Nº 7503 — Deducida por María Isabel Cancino,	15
Nº 7501 — Deducida por Mercedes Flores de Maidana,	15
Nº 7497 — Deducida por Isabel Carlota Díaz de López,	15
Nº 7479 — Deducida por Natalia Emilia de Jesús Díez de Del Casillo,	15
Nº 7456 — Solicitada por Juan José Vazquez en San Antonio San Carlos,	15
Nº 7446 — Solicitada por Antonio Mariano Gonza en Seclantás Dto. de Molinos,	15
DESLINDE MENSURA Y AMONIAMIENTO	
Nº 7516 — Solicitado por Néstor Patrón Costas,	15 al 16
Nº 7476 — Solicitado por Froilan Prieto en La Viña,	16
Nº 7470 — Solicitado por Francisco Miy y Matilde Miy, en El Piquete Antio,	16
REMATES JUDICIALES	
Nº 7540 — Por José Alberto Cornejo, juicio La Regional Cía. de Seguros vs. Carlos Oliver,	16
Nº 7535 — Por Luis Alberto Dávalos Suc. Abraham Colque,	16
Nº 7523 — Por Luis Alberto Dávalos,	16
Nº 7510 — Por Jorge Raúl Decavi. — Sucesión de Ramón Rosa Ibáñez y otra,	16
Nº 7415 — Por Martín Leguizamón, juicio "Sucesorio de Genoveva Rubio de Teruel y José Teruel,	16
Nº 7414 — Por Martín Leguizamón, juicio "Ejecución Hipoteca ia R. Alberto Macagno vs. Elda Gómez",	16 al 17
CITACIONES A JUICIO	
Nº 7528 — De Elvira Bejarano de Ortíz vs. Enrique Bejarano,	17
Nº 7511 — Juicio José Sarquis vs. Valentina Isabel Marchetti,	17
Nº 7466 — Herederos de don René Montes,	17
RECTIFICACION DE PARTIDAS	
Nº 7521 — De María Estela Robles de Ovisdo,	17
Nº 7515 — De Alejandro Yami de López,	17
NOTIFICACION DE SENTENCIA:	
Nº 7545 — Juicio Arrozarena y Cía. vs. Tomás Segada,	17
SECCION COMERCIAL:	
QUIEBRA:	
Nº 7491 — Del Bar Munich,	17
TRANSPERENCIA DE NEGOCIO:	
Nº 7541 — De la empresa de Pompas Fúnebres La Piedad,	17
AVISOS VARIOS	
ASAMBLEAS	
Nº 7544 — Del Centro de Contadores Públicos,	17
Nº 7506 — Agrupación Tradicionalista de Salta "Gauchos de Güemes" para el día 21 10 51,	17 al 18
Nº 7493 — Del Salta Club,	18
AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION	18
AVISO A LOS SUSCRIPTORES	18
AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES	18
AVISO A LAS MUNICIPALIDADES	18

SECCION ADMINISTRATIVA

**MINISTERIO DE ECONOMIA
FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS**

Decreto Nº 9058_E.
Salta, Octubre 23 de 1951.
Orden de Pago Nº 405,
del Ministerio de Economía.

Visto este expediente en el que Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, eleva planilla de haberes y aumentos de sueldos por el mes de setiembre del corriente año, correspondiente al personal supernumerario cuyos servicios se encuentran afectados a las obras que en las mismas se consignan, según autorización respectiva por decreto Nº 6160 de fecha 6 de abril de 1951; y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1º — Páguese por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, a favor de DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA Y URBANISMO, la suma de \$ 11.361.25 (ONCE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UN PESOS CON 25|100 MONEDA NACIONAL), a efectos de que con dicho importe atienda el pago en cuestión, con

cargo de rendición de cuentas.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al Presupuesto General de Gastos en vigor, ANEXO I— INCISO I— en la siguiente forma y proporción:

Principal 1— Parcial a)—		
Edificación Esc. Primarias.		
Part. 1— Cafayate— Esc.		
Facundo de Zuviara	488.50	
Part. 4— Capital— Esc.		
María E. D. de Perón	2.208.25	
Part. 6— La Merced— Esc.		
Dr. Mariano Boedo	1.572.—	
Part. 7— R. Frontera— Esc.		
Primarias	2.259.—	6.527.75

Parcial b) Edificación Sanitaria		
Part. 4— Pichanal— Hospital Tipo A.		
	2.026.50	2.026.50

Principal 2— Parcial a)—		
Edificación Esc. Primarias		
Part. 3— San Carlos—		
Escuela Primaria	1.663.50	
Part. 4— Seclantás	488.50	2.152.—

Parcial b)— Edificación Sanitaria		
Part. 2— R. Frontera—		
Hospital M. F. Cornejo	665.—	665.—

Total		
Total del gasto		11.361.25

Resumen:		
A pagar por sueldos	9.467.20	
A pagar por aumentos	1.894.—	

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
Pablo Alberto Baccaro

Es copia:
Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1º de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto N° 9059 E.
Salta, Octubre 23 de 1951.
Expediente N° 715|M|51.

Visto este expediente al que se agregan las actuaciones referentes a trabajos adicionales en la obra "Refecciones y ampliaciones de la Escuela de Manualidades de Cafayate", cuyo importe asciende a la suma de \$ 20.678 m/n. incluido los importes y gastos de Inspección cuyo presupuesto corre a fs. 10|12 de estos actuados,

Por ello y no obstante lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébase el Presupuesto que por la suma de \$ 20.678 m/n. (VEINTE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/N.), ha confeccionado Dirección General de Arquitectura y Urbanismo para la ejecución de trabajos adicionales en la obra "REFECCIONES

Y AMPLIACIONES DE LA ESCUELA DE MANUALIDADES DE CAFAYATE"; trabajos éstos que serán ejecutados por la empresa constructora Vicente Moncho Parra.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará al Anexo I— Inciso 1— Principal 2 Parcial c)— Partida IX— "REFECCIONES Y AMPLIACIONES DE LA ESCUELA DE MANUALIDADES CAFAYATE", del plan de obras públicas para 1951.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
Pablo Alberto Baccaro

Es copia:
Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1º de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto N° 9060 E.

Salta, Octubre 23 de 1951.

Expediente N° 1848|C|951.

Visto el decreto N° 7940 de fecha 14 de agosto ppto. y lo solicitado por el señor Escribano de Gobierno.

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Modifícase el decreto N° 7940 de fecha 14 de agosto próximo pasado, dejando establecido que la transferencia de la Parcela 24, de la Manzana 10— Sección A— Catastro 584, ubicada en General Güemes, lo es a favor de don RAMON ROSA GAMBERTE.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
Pedro De Marco

Es copia:
Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1º de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto N° 9061 E.

Salta, Octubre 23 de 1951.

Orden de Pago N° 406,

del Ministerio de Economía.

Expediente N° 2847|A|51.

Visto este expediente en el que Dirección General de Arquitectura y Urbanismo eleva para su liquidación y pago planillas de sueldos y aumentos de sueldos por el mes de agosto ppto., correspondiente al personal supernumerario cuyos servicios están afectados a las obras que allí se consignan, por la suma total de \$ 11.345.75 m/n.

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesorería General a favor de DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA Y URBANISMO, la suma de \$ 11.345.75 (ONCE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS CON 75|100 MONEDA NACIONAL), a fin de que con dicho importe atienda el pago de sueldos del personal supernumerario que presta servicios en dicha Repartición y sus aumentos de sueldos por el mes de agosto ppto., con cargo de rendir cuenta.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al Anexo I— Inciso I— de la Ley de Presupuesto General de Gastos en vigor en la siguiente forma y proporción:

Principal 1— Parcial a)— Edificación Escuelas Primarias		
Part. 1— Cafayate— Esc.		
Facundo Zuviara	\$ 488.50	
Part. 4— Capital— Esc.		
María E. D. de Perón	2.192.75	
Part. 6— La Merced—		
Esc. Dr. M. Boedo	1.572.—	
Part. 7— R. Frontera— Esc.		
Agrícola	2.259.—	\$ 6.512.25

Parcial b)— Edificación Sanitaria		
Part. 4— Pichanal— Hospital Tipo A.		
	2.026.50	2.026.50

Principal 2— Parcial a) Edificación Escuelas Primarias		
Part. 3— San Carlos— Esc.		
Primaria	1.663.50	
Part. 4— Seclantás—	488.50	2.152.—

Parcial b) Edificación Sanitaria		
Part. 2— R. Frontera— Hospital M. F. Cornejo		
	665.—	665.—
Total de gasto		11.345.75

Resumen:		
A pagar por sueldos	9.451.75	
A pagar por aumentos	1.894.—	

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
Pablo Alberto Baccaro

Es copia:
Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1º de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto N° 9062 E.
Salta, Octubre 23 de 1951.

Visto este expediente en el que el empleado de Dirección General de Rentas, señor RAMON ONTIVEROS, solicita treinta días de licencia por razones de salud, atento al certificado médico agregado a fs. 2, lo informado por división de Personal y estando el presente caso comprendido en las disposiciones del artículo 67º de la ley N° 1138.

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Concédesese licencia extraordinaria con goce de sueldo, por el término de 30 (treinta) días y a contar del 31 de julio ppto., al empleado de Dirección General de Rentas, señor RAMON ONTIVEROS, por razones de salud debidamente justificadas.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
Pablo Alberto Baccaro

Es copia:
Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1º de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto N° 9063.E.

Salta, Octubre 23 de 1951.
Expediente N° 2717|O|51 (S. M. de Entradas)
Visto este expediente al que a fs. 2 corre agregado certificado médico expedido a favor del empleado de Dirección General de Rentas señor Ramón Ontiveros, por el que se acuerdan 30 días de licencia, de acuerdo con lo establecido por el art. 67° de la Ley N° 1138; atento a lo informado por División de Personal,

**El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :**

Art. 1° — Concédese 30 (treinta) días de licencia, con goce de sueldo y a partir del día 31 de agosto ppdo., al empleado de Dirección General de Rentas, señor RAMON ONTIVEROS, por razones de salud conforme a lo establecido por el art. 67° de la Ley N° 1138.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, etc.

**CARLOS XAMENA
Pablo Alberto Baccaro**

Es copia:
Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1° de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto N° 9064.E.

Salta, Octubre 23 de 1951.
Orden de Pago N° 407,
del Ministerio de Economía.
Expediente N° 2752|951.
Visto este expediente en el que Dirección de Agricultura, Ganadería y Bosques, solicita la liquidación y Pago del importe que arrojan las planillas que se acompaña, en concepto de bonificación por antigüedad, devengada durante seis días de octubre y 24 días de noviembre de 1949, por el Auxiliar 1°, don Miguel Ángel Gramajo; y atento a lo informado por Contaduría General,

**El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :**

Art. 1° — Reconócese un crédito por el concepto precedentemente expresado, a favor de DIRECCION GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERIA Y BOSQUES, por la suma de \$ 11.02 ONCE PESOS CON 02|100 MONEDA NACIONAL), en virtud de serle concurrentes a las planillas de referencia las disposiciones del Art. 65° de la Ley de Contabilidad.

Art. 2° — Páguese por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General a favor de DIRECCION GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERIA Y BOSQUES, la suma de \$ 11.02 (ONCE PESOS CON 02|100 MONEDA NACIONAL), a fin de que oportunamente haga efectivo al beneficiario esa bonificación por antigüedad, devengada durante seis días de octubre y veinticuatro días de noviembre de 1949, con cargo al ANEXO G— INCISO UNICO— PARTIDA PRINCIPAL 3 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, etc.

**CARLOS XAMENA
Pablo Alberto Baccaro**

Es copia:
Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1o. de Economía, Finanzas y Obras

Decreto N° 9065.E

Salta, Octubre 23 de 1951.
Expediente N° 2575|H|951
Visto que en mérito a las actuaciones, producidas en el expediente del rubro, resulta procedente la devolución del depósito en garantía solicitado por el señor Vicente Moncho Parra; y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art 1° — Autorízase a Tesorería General de la Provincia, a devolver al señor VICENTE MONCHO PARRA, la carta de fianza otorgada por el Banco de la Nación Argentina, por un valor de 6.558.12 (SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS CON 12|100 MONEDA NACIONAL).

Art. 2° — Cumplida debidamente esta devolución que se efectuará contra recibo, Tesorería General de la Provincia contabilizará esta operación con débito a la cuenta "DOCUMENTOS EN GARANTIA" y crédito a "TESORERIA GENERAL — DOCUMENTOS EN GARANTIA".

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, etc.

**CARLOS XAMENA
Pablo Alberto Baccaro**

Es copia:
Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1° de Economía, F. y Obras Públicas

Decreto N° 9066.E.

Salta, Octubre 23 de 1951.
Orden de Pago N° 408,
del Ministerio de Economía.
Expediente N° 2754|D|951.
Visto este expediente en el que Dirección General de Suministros del Estado, eleva para su liquidación y pago planillas por un importe de \$ 38.— en concepto de subsidio familiar devengado durante los meses de septiembre a diciembre de 1950, por el Auxiliar 6° de dicha Repartición don Luis Lucas A. Rodríguez; y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° — Reconócese un crédito por el concepto precedentemente expresado, a favor de DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO, por la suma de \$ 38.— (TREINTA Y OCHO PESOS MONEDA NACIONAL), en virtud de serle concurrentes a las planillas de referencia las disposiciones del Art. 65° de la Ley de Contabilidad.

Art. 2° — Páguese por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, a favor de DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO, la suma de \$ 38.— (TREINTA Y OCHO PESOS MONEDA NACIONAL), a fin de que oportunamente haga efectivo al beneficiario el subsidio familiar devengado durante los meses de septiembre a diciembre de 1950, con cargo al ANEXO G— INCISO UNICO— PARTIDA PRINCIPAL 3— PARCIAL 3 de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, etc.

**CARLOS XAMENA
Pablo Alberto Baccaro**

Es copia:
Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1° de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto N° 9067.E.

Salta, Octubre 23 de 1951.
Orden de Pago N° 409,
del Ministerio de Economía.
Expediente N° 2782|A|1951.
Visto este expediente en el que Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, solicita reconocimiento de servicios que como sereno de la obra "Mercado Frigorífico de Embarcación", ha prestado el señor ROSA SABA MURUAGA, durante el mes de agosto ppdo. y eleva planillas de haberes y aumentos de sueldos por las sumas de \$ 388.50 m/n., y \$ 100.— m/n. respectivamente; atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° — Reconócese los servicios que como sereno de la obra "Mercado Frigorífico de Embarcación", ha prestado el señor ROSA SABA MURUAGA, durante el mes de agosto ppdo., por un valor total de \$ 488.50.

Art. 2° — Páguese por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, a favor de Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, con cargo de rendición de cuentas la suma de \$ 488.50 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL), importe que arrojan las planillas que corren agregadas a estas actuaciones, en concepto de haberes y aumentos de sueldos devengados por el señor Rosa Saba Muruaga en su carácter de Sereno de la obra "Mercado Frigorífico de Embarcación" durante el mes de agosto ppdo., cuyos servicios se reconocen por el artículo anterior.

Art. 3° — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará al Anexo I— Inciso I— Principal 1— Parcial c) Partida 16— "Embarcación — (Mercado Frigorífico", todo del Presupuesto General de Gastos en vigor.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, etc.

**CARLOS XAMENA
Pablo Alberto Baccaro**

Es copia:
Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1° de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto N° 9068.E.

Salta, Octubre 23 de 1951.
Orden de Pago N° 410,
del Ministerio de Economía.
Expediente N° 2816|I|951.
Visto que en mérito a lo dispuesto en la Resolución dictada por la intervención de Dirección General de Rentas, en fecha 13 de agosto del corriente año, resulta procedente devolver al señor Camilo Isaac, la suma de \$ 100.—;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Apruébase la Resolución dictada por la Intervención de Dirección General de Rentas en fecha 13 de agosto ppdo, cuya parte dispositiva dice:

1º — Declarar que el pago abonado por don Camilo Isaac, en concepto de Ley Nº 1192, correspondiente a los alquileres que percibe, no es procedente y en consecuencia, corresponde su devolución, a cuyo efecto, solicítense los fondos necesarios de Contaduría General de la Provincia.

Tome conocimiento Inspección General y vuelva. — (Fdo.) Juan B. Gastaldi — Interventor de Dirección General de Rentas.

Art. 2º — Páguese por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General a favor de DIRECCION GENERAL DE RENTAS, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 100.— (CIEN PESOS MONEDA NACIONAL), a efecto de que con dicho importe haga efectiva la devolución por igual importe abonado por el señor Camilo Isaac, por concepto de impuesto a las actividades lucrativas, dispuesto por Ley Nº 1192.

Art. 3º — El importe que se dispone liquidar por el artículo anterior se imputará al rubro "CALCULO DE RECURSOS — RENTAS GENERALES ORDINARIOS — ACTIVIDADES LUCRATIVAS LEY 1192 — EJERCICIO 1951".

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
Pablo Alberto Baccaro

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1º de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto Nº 9069.E.

Salta, Octubre 23 de 1951.

Orden de Pago Nº 411,
del Ministerio de Economía.

Expediente Nº 15240/1951.

Visto este expediente en el que Dirección Gral. de Rentas, solicita se liquide a su favor la suma de \$ 105.30 m/n., para ser entregada al Sr. José Eduardo Egloff, en carácter de devolución, que abonó en concepto del impuesto de Actividades Lucrativas dispuesto por Ley Nº 1192, atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia y la citada Dirección General de Rentas,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Páguese por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, a favor de DIRECCION GENERAL DE RENTAS, la suma de \$ 105.30 (CIEN CINCO PESOS CON TREINTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL), a fin de que la misma con dicho importe proceda a la devolución en cuestión, con cargo de rendición de cuentas y con imputación al rubro "CALCULO DE RECURSOS — RENTAS GENERALES ORDINARIOS — RENTA ATRASADA — ACTIVIDADES LUCRATIVAS LEY Nº 1192 — EJERCICIO 1951.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
Pablo Alberto Baccaro

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1º de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto Nº 9070.E.

Salta, Octubre 23 de 1951.

Orden de Pago Nº 412,
del Ministerio de Economía.

Expedientes Nros. 1808[E]50 y 223[E]51.

Visto que en mérito a lo informado por Contaduría General de la Provincia, resulta procedente disponer la liquidación y pago del "Certificado Unico" expedido por Dirección General de Arquitectura y Urbanismo por la suma de \$ 1.180.26 m/n., a favor de la Empresa Constructora "E. C. O. R. M." S. R. L., por concepto de mayor costo de cemento portland empleado en la obra "Estación Sanitaria de La Caldera", reconocido por decreto Nº 2699, de fecha 28 de julio de 1950;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Páguese por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General a favor de la Empresa Constructora "E. C. O. R. M." S. R. L., la suma de \$ 1.180.26 (UN MIL CIENTO OCHENTA PESOS CON VEINTISEIS CENTAVOS MONEDA NACIONAL), en cancelación del "Certificado Unico" agregado a estas actuaciones, correspondiente al mayor costo de cemento portland empleado en la obra descripta precedentemente, reconocido por decreto Nº 2699, de fecha 28 de julio de 1950.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al Anexo I— Inciso I— Principal I— Parcial b) Partida 2— "La Caldera — Hospital Tipo A"; todo del Presupuesto General de Gastos en vigor.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
Pablo Alberto Baccaro

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1º de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto Nº 9071.E.

Salta, Octubre 23 de 1951.

Orden de Pago Nº 413,
del Ministerio de Economía.

Expediente Nº 2934[F]51.

Visto que en mérito a las actuaciones practicadas en el expediente del rubro y conforme a lo informado por Contaduría General de la Provincia, resalta procedente el cobro del certificado adicional Nº 2 agregado a estos actuados, expedido por Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, por la suma de \$ 5.501.77 m/n., a favor del Contratista señor Guillermo Federay, por trabajos ejecutados en la obra "Refecciones Palacio de los Tribunales", autorizados por Decreto Nº 3436, de fecha 28 de setiembre de 1950;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1º — Páguese por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, a favor del Contratista, señor Guillermo Federay, la suma de \$ 5 501.77 (CINCO MIL QUINIENTOS UN PESOS CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS MONEDA NACIONAL), en cancelación del certificado adicional Nº 2 agregados a estos actuados, correspondiente a trabajos ejecutados en la obra descripta precedentemente, con imputación al ANEXO I— INCISO V— PRINCIPAL 2— PARCIAL c)— Partida 1— CAPITAL — PALACIO DE LOS TRIBUNALES, todo del Presupuesto General de Gastos en vigor.

Art. 2º — En oportunidad del pago de dicho certificado, Tesorería General de la Provincia debe retener la suma de \$ 550.18 (QUINIENTOS CINCUENTA PESOS CON DIEZ Y OCHO CENTAVOS M/N.), en concepto de garantía de obra.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
Pablo Alberto Baccaro

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1º de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto Nº 9072.E.

Salta, Octubre 23 de 1951.

Visto el Decreto Nº 6215/51 por el que fijase una sobreesignación mensual de \$ 100.— a favor del chofer al servicio del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas don Antonio Villar, y teniendo en cuenta que a la fecha dicho empleado ha dejado de pertenecer a este Departamento,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — A partir del 1º de octubre en curso, déjase sin efecto el Decreto Nº 6215/51.

Art. 2º — A partir del 1º de octubre de 1951, fijase una sobreesignación mensual de \$ 100.— (CIEN PESOS MONEDA NACIONAL), a favor del chofer del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas don HUGO KLIVER, con imputación al Anexo B— Inciso I— Item 1— Principal a)— 1/2 "Partidas Globales", de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
Pablo Alberto Baccaro

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1º de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto Nº 9073.E.

Salta, Octubre 23 de 1951.

Visto este expediente por el que Dirección General de Agricultura y Ganadería, presenta para su aprobación rendición de cuentas de los gastos efectuados con motivo de la participación de esta Provincia en la Primera Exposición Agrícola—Ganadera — Industrial y Comercial que se ha realizado recientemente en la Provincia de Tucumán; y

CONSIDERANDO:

Que mediante decreto N° 8342 se liquidó a Dirección General de Agricultura y Ganadería, la suma de \$ 15.000.— m/n. (QUINCE MIL PESOS m/n.), con cargo de oportuna rendición de cuentas, a fin de que con dicho importe hiciera frente a los gastos que demandaría la participación de esta Provincia en la referida Exposición;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia
D. E. C. R. E. T. A :

Art. 1° — Apruébanse los gastos realizados por Dirección General de Agricultura y Ganadería, con motivo de la intervención de esta Provincia en la Primera Exposición Agrícola—Ganadera—Industrial y Comercial, recientemente realizada en Tucumán, cuyo importe asciende a la suma de \$ 9.480.05 m/n. (NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS CON CINCO CENTAVOS M/N.), según comprobantes que corren de fs. 311 de este expediente.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
Pablo Alberto Baccaro

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1° de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto N° 9074.E.

Salta, Octubre 23 de 1951.

Expediente N° 1261[M]951.

Visto las presentes actuaciones que forman el expediente N° 1261[M]51, de Sub.Mesa de Entradas del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, relacionadas con el pedido formulado por los propietarios de la Manzana N° 13 del pueblo de San Carlos; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 se presentan los señores Bernardino Mamani, Belarmina Vargas y Juana Pastrana, solicitando se excluya de la expropiación dispuesta oportunamente por el Poder Ejecutivo, los inmuebles de su propiedad;

Que sobre el particular y como lo destaca Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, atendiendo a las razones expuestas por cada uno de los recurrentes, solo sería atendible resolver en forma favorable, pero en carácter provisorio, la solicitud de la señora Belarmina Vargas;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia
D. E. C. R. E. T. A :

Art. 1° — Autorízase a la señora BELARMINA VARGAS, para seguir ocupando en carácter precario, el inmueble de su propiedad expropiado por el Gobierno de la Provincia, hasta tanto pueda resolver el problema de su vivienda.

Art. 2° — No hacer lugar a lo solicitado por don Bernardino Mamani y Juana Pastrana, en mérito a los considerandos que antecedan.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
Pablo Alberto Baccaro

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1° de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto N° 9075.E.

Salta, Octubre 23 de 1951.

Orden de Pago N° 414,

del Ministerio de Economía.

Expediente N° 3022[B]1951.

Visto este expediente por el que Administración de Vialidad de Salta eleva para su aprobación certificado parcial N° 3 a favor de la empresa constructora Pedro Betella, por trabajos de pavimentación ejecutados en esta Ciudad, cuyo importe asciende a la suma de \$ 306.457.73 m/n.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

D. E. C. R. E. T. A :

Art. 1° — Previa intervención de Contaduría General, páguese por Tesorería General de la Provincia, con cargo de oportuna rendición de cuentas, a favor de Administración de Vialidad de Salta, la suma de \$ 306.457.73 (TRESCIENTOS SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS CON SETENTA Y TRES CENTAVOS MONEDA NACIONAL), a fin de que con dicho importe proceda a la atención del pago del certificado N° 3 (Parcial), extendido a favor de la empresa constructora PEDRO BETELLA, por trabajos de pavimentación ejecutados en esta Capital.

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará al ANEXO 1— INCISO II— Principal 1— Parcial b) Partida 4— Capital— Pavimento hormigón sin armaz, todo del presupuesto General de Gastos en vigor.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
Pablo Alberto Baccaro

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1° de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto N° 9076.E.

Salta, Octubre 23 de 1951.

Expediente N° 1746[U]951.

Visto este expediente en el que a fs. 2 corre certificado médico expedido a favor de la empleada de Dirección General de Inmuebles, señora Lidia L. de Urrea, por el que se le acuerdan cuarenta y cinco días de licencia, de conformidad a lo establecido en el artículo 67° de la Ley N° 1138; y atento a lo informado por División de Personal,

El Gobernador de la Provincia

D. E. C. R. E. T. A :

Art. 1° — Concédese licencia extraordinaria, con goce de sueldo por el término de cuarenta y cinco días y a contar del 28 de mayo ppdo., a la empleada de Dirección General de Inmuebles, señora LIDIA L. DE URREA, por razones de salud debidamente justificadas.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
Pablo Alberto Baccaro

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1° de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto N° 9077.E.

Salta, Octubre 23 de 1951.

Expediente N° 2099[O]951.

Visto este expediente en el que corren las actuaciones relacionadas con la provisión de hojas de papel y carátulas con destino a la Oficina de Contralor de Precios y Abastecimientos; atento a que de la cotización de precios efectuada por Dirección General de Suministros del Estado, resulta más conveniente los presupuestos presentados por los Talleres Gráficos San Martín y por la Cárcel Penitenciaria, y lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

D. E. C. R. E. T. A :

Art. 1° — Adjudicase a los TALLERES GRAFICOS SAN MARTIN, la provisión, con destino a la Oficina de Contralor de Precios y Abastecimientos, de 3.000 (tres mil) hojas de papel oficio para máquina impresor y 300 (trescientos) sobres oficio impresos, en la suma total de \$ 311.50 (TRESCIENTOS ONCE PESOS CON 50/100 MONEDA NACIONAL); gasto que se autoriza y cuyo importe se liquidará y abonará a favor de la firma adjudicataria en oportunidad en que dichos artículos se reciban a satisfacción.

Art. 2° — Adjudicase a la CARCEL PENITENCIARIA, la provisión, con destino a la nombrada Oficina, de 2.000 (dos mil) carátulas impresas oficio, en la suma total de \$ 278.30 (DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS CON 30/100 MONEDA NACIONAL); gasto que se autoriza y cuyo importe se liquidará y abonará a favor de la repartición adjudicataria, en oportunidad en que dicha provisión se reciba de conformidad.

Art. 3° — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto y que en total asciende a la suma de \$ 589.80 (QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS CON 80/100 MONEDA NACIONAL), se imputará al ANEXO D— INCISO I— ITEM 5— OTROS GASTOS PRINCIPAL a) 1— PARCIAL 47 de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
Pablo Alberto Baccaro

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1° de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto N° 9078.E.

Salta, Octubre 23 de 1951.

Expediente N° 2360[L]951.

Visto este expediente en el que la Auxiliar 3° de Contaduría General de la Provincia, señorita Sara Martina López, invocando el Art. 96° de la Ley N° 1138, del 23 de octubre de 1949, solicita se le conceda treinta (30) días de licencia extraordinaria, con goce de sueldo, por razones de orden particular; atento a lo aconsejado por la Repartición en que presta servicio, lo informado por División de Personal y estando el presente caso encuadrado en el Art. 95 de la Ley N° 1138,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A:

Art. 1º — Concédesse licencia extraordinaria, sin goce de sueldo, por el término de treinta (30) días, y a contar del día 20 de julio ppdo., a la Auxiliar 3º de Contaduría General de la Provincia, señorita SARA MARTINA LÓPEZ, por las razones arriba aducidas.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
Pablo Alberto Baccaro

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1º de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto N° 9078.E.

Salta, Octubre 23 de 1951.

Orden de Pago N° 415,
del Ministerio de Economía.

Atento a las actuaciones que se agregan a este expediente,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A:

Art. 1º — Déjase sin efecto el decreto N° 16593/49, Orden de Pago N° 340.

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General, páguese por Tesorería General a favor de la Administración Provincial de Bases, la suma de \$ 2.000.— m/n. (DOS MIL PESOS M/N.), con cargo de oportuna rendición de cuentas y con imputación a la cuenta especial "DEPOSITOS EN GARANTIA", a fin de que dicho importe sea aplicado en la siguiente forma:

Para el Diario Norte S. R. L., en cancelación de sus facturas de fs. 46 y 54 por los conceptos que allí se detallan \$ 741.—

Para el Boletín Oficial, en cancelación de sus facturas de fs. 38 y 41/42 por los conceptos que en los mismos se discriminan, a ingresar directamente por Tesorería General, previa intervención de Contaduría General con crédito al rubro "Cálculo de Recursos Boletín Oficial" 52.20

Para el señor Pastor Hugo Martínez, como saldo resultante del depósito en garantía de que se trata, previa deducción de todos los importes correspondientes a las publicaciones de edictos, que suman \$ 793.20 m/n. en total según discriminación dada precedentemente 1.206.80

TOTAL \$ 2.000.—

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, etc

CARLOS XAMENA
Pablo Alberto Baccaro

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1º de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto N° 9081.A.

Salta, Octubre 23 de 1951.

Orden de Pago N° 83.

Vistas estas actuaciones; atento a lo dispuesto por decretos números 7840/51 y 8341/51, y lo informado a fojas 2 y 5 por la Dirección General de Arquitectura y Urbanismo y Contaduría General, respectivamente,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A:

Art. 1º — Autorízase el gasto de DIEZ Y SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS con VEINTICINCO CENTAVOS M/N. (\$ 16.341.25) m/n. para atender la ampliación de la obra "Vivienda para Maestros de la Misión Franciscana de Río Carapará" (Dpto. de San Martín), cuyo contratista es el R. P. Félix Bruciaferri; importe con el cual se completará la suma de \$ 30.000, teniendo en cuenta la liquidación de \$ 13.658.75 ordenada por decreto N° 8341 de 12 de setiembre del año en curso.

Art. 2º — Para hacer efectivo el gasto autorizado precedentemente, páguese por Tesorería General de la Provincia, con la debida intervención de Contaduría General, la suma de DIEZ Y SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS CON 25/100 m/n. (\$ 16.341.25) m/n. a favor del Contratista de la Obra "Vivienda para Maestros de la Misión Franciscana de Río Carapará", R. P. FELIX BRUCIAFERRI, importe con el que se atenderá la ampliación de la obra de referencia; debiendo imputarse esta erogación al Anexo E— Inciso I— OTROS GASTOS— Principal e) — Parcial I de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
Pablo Alberto Baccaro

Es copia:

Amalia G. Castro
Oficial 7º a cargo del Despacho de la
Oficialía Mayor

Decreto N° 9082.E.

Salta, Octubre 23 de 1951.

Visto el artículo 36 de la Ley 1336 del 24 de agosto ppdo., por el que se crea el TRIBUNAL DE TASACIONES DE LA PROVINCIA, dependiente de Dirección General de Inmuebles; y siendo necesario disponer que dicho cuerpo se constituya de inmediato a fin de considerar los diversos asuntos que se encuentran a la fecha para su consideración,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A:

Art. 1º — Dentro del término de 5 (cinco) días a partir de la fecha del Presente decreto, dispónese la constitución del TRIBUNAL DE TASACIONES DE LA PROVINCIA creado por Ley N° 1336 del 24 de agosto ppdo., quien de inmediato dará estricto cumplimiento al Inciso b) del artículo 37 de la misma.

Art. 2º — La constitución del mencionado cuerpo se efectuará con la asistencia de todos los funcionarios que prevé el artículo 36 de la citada ley, los que, respecto a lo previsto por los incisos a), b), c), d), y e), del ar-

tículo 36 de la mencionada Ley, a continuación se designan:

Ing. Civil ANTONIO MONTEROS, Interventor de la Dirección General de Arquitectura y Urbanismo.

Ing. Civil JUAN DOMINGO RAMON SARA VIA, de la Administración General de Aguas de Salta.

Ing. Civil MARCOS GONORAZKY, de la Administración General de Aguas de Salta.

Señor FRANCISCO GIMENEZ, Presidente del Banco Provincial de Salta.

Art. 3º — Déjase establecido la obligatoriedad de todo el personal de las distintas dependencias de la Administración, de colaborar en forma amplia, cuando así se le requiera, para el mejor funcionamiento y desempeño del TRIBUNAL DE TASACIONES DE LA PROVINCIA.

Art. 4º — Constituido el TRIBUNAL DE TASACIONES DE LA PROVINCIA, el que tendrá por sede el Despacho de Dirección General de Inmuebles y elegidas las autoridades que registran el mismo, dicho cuerpo se abocará de inmediato a las funciones que le son propias, conforme lo determina el texto de la precitada ley.

Art. 5º — El gasto que sea necesario realizar por la adquisición de útiles de escritorio, impresiones, etc., será atendido directamente por la Dirección General de Inmuebles, hasta tanto se sancione el nuevo presupuesto, en el que se incluirá una partida especial.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
Pablo Alberto Baccaro

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1º de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto N° 9085.E.

Salta, Octubre 23 de 1951.

Orden de Pago N° 417,
del Ministerio de Economía.

Siendo necesario disponer la adquisición de dos camiones Marca F. W. D. tipo convencional, modelo HAR, con motor seis cilindros, 96 HP., para reforzar los servicios de las Administraciones de Aguas y Vialidad de Salta,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A:

Art. 1º — Adjudicase a la firma de la Capital Federal, IGARRETA HERMANOS, la provisión de dos (2) chasis, marca F. W. D. tipo convencional, modelo HAR, con motor seis cilindros, 95 HP. sin uso, con los accesorios y repuestos correspondientes, en la suma total de \$ 220.000.— (DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS MONEDA NACIONAL), unidades que serán destinadas a reforzar los servicios de la Administración de Vialidad de Salta y Administración General de Aguas de Salta.

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General páguese por Tesorería General a favor de ADMINISTRACION DE VIALIDAD DE SALTA y ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA, la suma de \$ 110.000.— (CIENTO DIEZ MIL PESOS MONEDA NACIONAL) a cada una de ellas, a fin de que con dicho importe atienda el gasto que demande

la adquisición de las unidades adjudicadas por el presente decreto.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará proporcionalmente a la cuenta: "REPARTICIONES AUTARQUICAS Y MUNICIPALIDADES— CUENTAS CODDIENTES —Administración General de Aguas de Salta y Administración de Vialidad de Salta".

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
Pablo Alberto Baccaro

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1º de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto Nº 9086.E.

Salta, Octubre 24 de 1951.

Orden de Pago Nº 416,
del Ministerio de Economía.

Expediente Nº 7255/951.

Visto este expediente en el que el Consejo General de Educación de Salta, solicita la liquidación de la suma de m.\$n. 1.200.000.— para atender el pago de las diferencias de sueldos y Bonificaciones por zonas correspondiente a los meses de marzo a agosto de 1951 y a cuenta de los proporcionales que le pertenecen por el corriente año;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Páguese por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, a favor del CONSEJO GENERAL DE EDUCACION, la suma de \$ 1.200.000.— (UN MILLON DOSCIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL), a efectos de que con dicho importe atienda el pago en cuestión, con imputación a las cuentas "Reparticiones Autárquicas y Municipalidades — Cuenta Corriente — Consejo General de Educación".

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
Pablo Alberto Baccaro

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1º de Economía, F. y Obras Públicas.

RESOLUCIONES
MINISTERIO DE ECONOMIA
FINANZAS Y O. PUBLICAS

Resolución Nº 1292.E.

Salta, Octubre 25 de 1951.

Expediente Nº 15343.

Visto que en Mérito a lo actuado en el expediente del rubro, resulta procedente anular las boletas de Contribución Territorial correspondiente a las Partidas que se detallan a continuación, confeccionadas oportunamente a nombre del señor Víctorio Binda:

Partida 15926 — Dpto. Capital	
Año 1950.	\$ 875.90
Partida 18926 — Dpto. Capital	
Año 1950	\$ 830.30
	\$ 1.706.20

Por ello, atento a lo informado por Dirección General de Rentas, Contaduría General de la Provincia y lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado.

El Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas
RESUELVE:

1º — Anular las boletas de Contribución Territorial de las Partidas Nros. 18.926 y 18.925 — Dpto. Capital, correspondientes al año 1950, emitidas especialmente a nombre del señor VICTORIO BINDA, por un importe total de \$ 1.706.20 m/n. (UN MIL SETECIENTOS SEIS PESOS VEINTE CENTAVOS MONEDA NACIONAL).

2º — Comuníquese, publíquese, etc.

PABLO ALBERTO BACCARO

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1º de Economía, F. y Obras Públicas.

Resolución Nº 1293.E.

Salta, Octubre 25 de 1951.

Expediente Nº 15252.—

Visto este expediente en el que corren las actuaciones relacionadas con la anulación de las boletas de Contribución Territorial agregadas a fs. 6 y 7, todas de la Partida 137— Dpto. de Anta, correspondientes a los años 1947 y 1948, por las sumas de \$ 250.90 m/n. y \$ 275.50 m/n., respectivamente, confeccionadas oportunamente a nombre del señor Cosme Cuellar; atento a lo informado por Dirección General de Rentas, Contaduría General de la Provincia y lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado.

El Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas

RESUELVE:

1º — Anular las boletas de Contribución Territorial de la Partida 137— Dpto. de Anta, correspondientes a los años 1947 y 1948, por \$ 250.90 (DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS CON NOVENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL) y \$ 275.50 (DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL), respectivamente, emitidas a nombre de COSME CUELLAR.

2º — Comuníquese, publíquese, etc.

PABLO ALBERTO BACCARO

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1º de Economía, F. y Obras Públicas.

Resolución Nº 1294.E.

Salta, Octubre 25 de 1951.

Expediente Nº 2201—49 y 1543—49.

Visto estos expedientes en los que el Automóvil Club Argentino solicita la exención del impuesto de Contribución Territorial y tasas que grava las propiedades de la Entidad ubicadas en Salta, Cafayate y Rosario de la Frontera; y

CONSIDERANDO:

Que en mérito a las constancias que obran en estas actuaciones, se desprende que el pedido formulado se encuentra previsto en las exenciones contempladas por la Ley de Contribución Territorial Nº 1183 en su artículo 12 —inc. 5º);

Que en cuanto a la exención de tasas a que se refiere, debe solicitarse a las respectivas municipalidades;

Por ello y atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado.

El Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas

RESUELVE:

1º — Eximir al AUTOMOVIL CLUB ARGENTINO, del pago de Impuesto de Contribución Territorial que grava las propiedades de la Entidad ubicadas en Salta, Cafayate y Rosario de la Frontera, en mérito de encuadrarse el presente caso dentro de la Ley Nº 1183 en su artículo 12º —inciso 5º).

2º — Comuníquese, publíquese, etc.

PABLO ALBERTO BACCARO

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1º de Economía, F. y Obras Públicas.

Resolución Nº 1295.E.

Salta, Octubre 25 de 1951.

Visto las actuaciones que anteceden practi- cada de prevención por la Oficina de Contralor de Precios y Abastecimiento contra el comerciante Dn. TEOFILO GUERRERO, con negocio de Parrillada y Restaurante en la calle Caseros Nº 461 de estos actuados y,

CONSIDERANDO:

Que la firma anteriormente nombrada no cumple con ninguna disposición de las leyes que reprime el agio y la especulación, haciéndose posible por lo tanto a las medidas preventivas que con motivo de la investigación del hecho, se debe adoptar;

Por ello,

El Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas

RESUELVE:

Art. 1º — Autorízase a la Oficina de Contralor de Precio y Abastecimiento, para que proceda a la clausura preventiva del local de Parrillada y Restaurante de propiedad del Señor TEOFILO GUERRERO, ubicado en la calle Caseros Nº 461 de conformidad a lo establecido en el Decreto Nº 6090.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, etc.

PABLO ALBERTO BACCARO

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1º de Economía, F. y Obras Públicas.

Resolución Nº 1296.E.

Salta, Octubre 26 de 1951.

Expediente Nº 3938—U]50 (S. M. de Entradas).

Visto este expediente en el que se presenta el Abogado don Angel J. Usandivaras, en su carácter de apoderado de la Soc. Anónima "Ingenio Río Grande", solicitando la exención de impuesto de Contribución Territorial del inmueble rural de propiedad de su representada denominado finca "La Población", ubicado en el Departamento de General Güemes; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley Nº 1238 promulgada en fecha 23 de septiembre de 1950, establece lo siguiente:

te:

Art. 1º — Exímese del pago de todo impuesto provincial existente o a crearse por el término de 5 años, a los establecimientos industriales mencionados en el presente artículo que, dentro del plazo de tres años de promulgada la presente Ley, se instalen en la provincia para elaborar materias primas producidas en el país y con la inversión de activo inicial que no sea inferior a las sumas que se detallan en la misma:

Que encontrándose el presente pedido dentro de lo estipulado en la mencionada Ley N° 1238/50, en su artículo 1º, inc. f), corresponde hacer lugar a lo solicitado;

Por ello y atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado,

El Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas

RESUELVE:

1º — Declarar a la Soc. Anónima "Ingenio Río Grande", propietaria del inmueble denominado finca "La Población", ubicado en el Departamento de General Güemes, acogida a los beneficios de la Ley N° 1238, de fecha 23 de septiembre de 1950.

2º — Comuníquese, etc.

PABLO ALBERTO BACCARO

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1º de Economía, F. y Obras Públicas

RESOLUCIONES MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Resolución N° 1080.A.

Salta, Octubre 26 de 1951.

Visto lo solicitado por Dn. Asencio Lamas consistente en una ayuda para que pueda viajar a San Bernardo de Las Zorras, por carecer de los recursos necesarios para tal fin,

El Ministro de Acción Social y Salud Pública

RESUELVE:

Art. 1º — El Habilitado Pagador de este Ministerio liquidará con cargo de oportuna rendición de cuentas a favor de la Jefe de la Sección Asistencia Social y Doméstica, la suma de CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 50.—) m/n., que deberá hacer entrega al beneficiario Sr. ASCENCIO LAMAS, para que el mismo pueda adquirir un pasaje para trasladarse a la localidad de "San Bernardo de Las Zorras".

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse a la partida destinada para ACCION SOCIAL.

3º — Comuníquese, publíquese, dése al Libro de Resoluciones.

ALBERTO F. CARO

Es copia:

Martin A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Resolución N° 1081.A.

Salta, Septiembre 26 de 1951.

Visto la factura pasada por las farmacias Caseros y la Quimica,

El Ministro de Acción Social y Salud Pública
RESUELVE:

1º — El Habilitado Pagador de este Ministerio abonará, a la farmacia CASEROS la suma de MIL DOSCIENTOS VEINTE Y OCHO PESOS CON QUINCE CENTAVOS \$ 1.228.15 m/n., y a la farmacia la QUIMICA, el importe de NOVECIENTOS VEINTE Y TRES PESOS CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS MONEDA NACIONAL (\$ 923.55 m/n., con cargo de oportuna rendición de cuentas.

2º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a la partida destinada para Acción Social.

3º — Comuníquese, publíquese, dése al Libro de Resoluciones.

ALBERTO F. CARO

Es copia:

Martin A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Resolución N° 1082.A.

Salta, Octubre 26 de 1951.

Debiendo realizar un viaje por el departamento de Anta S. E. el Señor Gobernador de la Provincia y en el deseo de obsequiar ropa para bebé a familias pobres,

El Ministro de Acción Social y Salud Pública
RESUELVE:

1º — El Habilitado Pagador de este Ministerio abonará a las Labores la suma de TRESCIENTOS TREINTA Y UN PESOS CON VEINTE CENTAVOS (\$ 331.20) m/n. y la Argentina el importe de NOVECIENTOS SESENTA Y TRES CON SETENTA Y CINCO (\$ 963.75) m/n., importes éstos que corresponden a ropas adquiridas para su distribución en el departamento de Anta.

2º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución se imputará a la partida destinada para Acción Social.

3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ALBERTO F. CARO

Es copia:

Martin A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Resolución N° 1083.A.

Salta, Octubre 26 de 1951.

Expediente N° 4089/51.

Visto lo solicitado por doña Susana M. Sánchez y atento al informe producido por la Sección Asistencia Social y Doméstica,

El Ministro de Acción Social y Salud Pública

RESUELVE:

Art. 1º — El Habilitado Pagador de este Ministerio liquidará con cargo de oportuna rendición de cuentas a la Jefe de la Sección Asistencia Social y Doméstica, la suma de CIENTO SESENTA PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 160.—) m/n. para que con dicho importe adquiera los artículos que se detallan

a continuación, debiendo hacer entrega de los mismos a la beneficiaria Sra. SUSANA M. SANCHEZ.

1 cama	\$ 70.—
1 colchón	\$ 40.—
1 frazada	\$ 32.—
1 vestido de niño de 4 años	\$ 18.—

Total \$ 160.—

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, deberá imputarse a la partida destinada para ACCION SOCIAL.

3º — Comuníquese, publíquese, dése al Libro de Resoluciones.

ALBERTO F. CARO

Es copia:

Martin A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Resolución N° 1084.A.

Salta, Octubre 26 de 1951.

Siendo necesario que el señor Carlos Robles se traslade a la Capital Federal llevando a su esposa enferma y careciendo de recursos,

El Ministro de Acción Social y Salud Pública
RESUELVE:

1º — El Habilitado Pagador de este Ministerio liquidará la suma de CIENTO VEINTE Y NUEVE CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 129.80 m/n.), para la adquisición de dos pasajes de segunda clase a Buenos Aires que serán entregados al señor CARLOS ROBLES.

2º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a la partida destinada para ACCION SOCIAL.

3º — Comuníquese, publíquese, dése al Libro de Resoluciones.

ALBERTO F. CARO

Es copia:

Martin A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Resolución N° 1085.A.

Salta, Octubre 26 de 1951.

Habiendo dispuesto S. E. el Señor Gobernador de la Provincia efectuar distintas ayudas a personas de condición humilde, en su reciente gira por el Departamento de Anta de la Provincia,

El Ministro de Acción Social y Salud Pública
RESUELVE:

1º — El Habilitado Pagador de este Ministerio abonará a REGINA GONZALEZ la suma de CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 50.—), CLETO PEREZ CIEN PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 100.—), ROSA CLEMIDA PEREYRA CIEN PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 100.—) en conjunto el importe total de DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$ 250.—) m/n.

2º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a la partida destinada para ACCION SOCIAL.

3º — Comuníquese, publíquese, dése al Libro de Resoluciones.

ALBERTO F. CARO

Es copia:

Martin A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

CONCESION DE AGUA

Nº 7526 — EDICTO CITATORIO. — A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Guadalupe Rosas tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar, con un caudal equivalente al 25% de las 3/4 partes del Río La Viña por hijuela La Costa con turno de 3 horas en ciclos de 40 días, Ha. 1.3039 del inmueble catastro 466/67 ubicado en departamento La Viña. En época de abundancia tendrá una dotación máxima de 0.68 l/seg. para la superficie regada.

Salta, 24 de Octubre de 1951

Administración General de Aguas de Salta
e) 25/10 al 15/11/51

EDICTOS CITATORIOS:

Nº 7529 — EDICTO CITATORIO. — A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Silvestre Messónes tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar, con un caudal máximo de 5,9 litros por segundo proveniente del Río Chuñapampa, Has. 11.2754 del mismo inmueble "Santa María", catastro 344, ubicado en Coronel Moldes (La Viña). En época de estiaje, tendrá un turno de 36 horas en ciclos de 45 días con todo el caudal de la hijuela "El Nogal".

Salta, 24 de Octubre de 1951

Administración General de Aguas de Salta
e) 25/10 al 15/11/51

Nº 7507 EDICTO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Martín Teruel tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua, con un caudal de litros 0,453 por segundo proveniente del Río San Antonio, 8633 m2. del inmueble "San Martín", catastro 556, ubicado en Animaná (San Carlos). — En estiaje, tendrá un turno de 4 horas 45 minutos cada 25 días con todo el caudal de la acequia Animaná.

Administración General de Aguas de Salta
e) 23/10/51 al 13/11/51.

Nº 7505. — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que José María Martínez tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar, con un caudal máximo de 2,49 litros por segundo proveniente del río Chuñapampa Has. 4.7500 del inmueble con catastro 537 ubicado en Coronel Moldes (La Viña). En estiaje, tendrá un turno de 24 horas en ciclos de 41 días con todo el caudal de la hijuela "Arias".

Administración General de Aguas de Salta
e) 23/10 al 13/11/51.

Nº 7504 — EDICTO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que María Solana de Grané tiene solicitado reconocimiento de concesión de Agua para irrigar, con un caudal de litros 0,65 por segundo proveniente del Río Conchas, Ha. 1.2500 del inmueble con catas-

tro 2271 ubicado en Metán.

Administración General de Aguas de Salta
e) 23/10/51 al 13/11/51.

Nº 7502 — EDICTO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el Código de Aguas se hace saber que Miguel Soria tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar, con un turno de media hora cada 25 días con todo el caudal de la acequia "Municipal", 1250 m2. del inmueble catastro 535 ubicado en Manzana 15 de Cafayate.

Salta, Octubre 22 de 1951.

Administración General de Aguas de Salta
e) 23/10/51 al 13/11/51.

Nº 7492 — EDICTO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Miguel Alberto tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar, con un caudal máximo de siete litros por segundo proveniente del Río Chuñapampa, Has. 13.4014 del inmueble "Matadero", catastro 17, sito en Coronel Moldes (La Viña). — En época de estiaje, tendrá un turno de 48 horas en un ciclo de 45 días, con todo el caudal de la hijuela "El Nogal".

Salta, Octubre 19 de 1951.

Administración General de Aguas de Salta
e) 22/10/51 al 12/11/51.

Nº 7489 — EDICTO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Fanny Ovejero de Torino tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar, con un caudal máximo de litros 0,97 por segundo proveniente del arroyo San Lorenzo, m2. 18524 de su propiedad ubicado en San Lorenzo (Capital).

Salta, Octubre 19 de 1951.

Administración General de Aguas de Salta
e) 22/10/51 al 12/11/51.

Nº 7474 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Nicolás González tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar, con un caudal máximo de litros 0,95 por segundo proveniente del Río Chuñapampa, Has. 1.7538 del inmueble con catastro 674 ubicado en Coronel Moldes (La Viña). En estiaje, tendrá un turno de 6 horas en ciclos de 41 días con todo el caudal de la hijuela "Arias". — Salta, 10 de octubre de 1951.

Administración General de Aguas de Salta
e) 11/10 al 2/11/51.

Nº 7473 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que la "Compañía San Pablo de Fabricación de Azúcar S. A." tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con un caudal de 6153,27 litros por segundo proveniente del Río Pescado, una superficie de Has. 8204, 3700 de los inmuebles "Abra Grande" y "Abra Chica", situados en Departamento Orán.

Administración General de Aguas de Salta.
e) 10 al 31/10/51.

Nº 7469. — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que DIOLI HERMANOS tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua para regar con todo el caudal de la Acequia Municipal en turno de media hora cada veinticinco días, 1086 m2 de su propiedad, catastro 327, sita en Cafayate.

Salta, 9 de octubre de 1951.

Administración General de Aguas de Salta.
e) 10 al 31/10/51.

Nº 7468. — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Celestina Echazú de Carrasco tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar, con un caudal máximo de 7,88 litros por segundo proveniente del Río Chuñapampa, Has. 15,0200 del inmueble "San Pedro", catastro 370, ubicado en Coronel Moldes (La Viña). En estiaje, tendrá un turno de 48 horas en ciclos de 41 días con todo el caudal de la hijuela "Arias".

Salta, 9 de octubre de 1951.

Administración General de Aguas de Salta.
e) 10 al 31/10/51.

Nº 7467. — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Gabino Eulalio Carrasco tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar, con un caudal máximo de 3,74 litros por segundo proveniente del Río Chuñapampa, Has. 7,1250 de su propiedad catastro 596 ubicada en Coronel Moldes (La Viña). — En época de estiaje, tendrá un turno de 24 horas en un ciclo de 41 días, con todo el caudal de la hijuela "Arias".

Salta, 9 de octubre de 1951.

Administración General de Aguas de Salta
e) 10 al 31/10/51.

Nº 7460 — EDICTO CITATORIO. — A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Sara Ovejero de Gómez Rincón, Juana Gómez Rincón de Quevedo, Elisa Gómez Rincón de Figueroa y José A. Gómez Rincón tienen solicitado otorgamiento de concesión de agua para regar con un caudal de 738,72 litros por segundo, a derivar del Río de las Piedras, 1407 hectáreas de su propiedad "Río de las Piedras", catastro 419, ubicada en departamento de Metán. Salta, 8 de Octubre de 1951.

Administración General de Aguas de Salta
e) 9 al 30/10/51

Nº 7457 — EDICTO CITATORIO. — A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Manuel Benigno Huergo tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar, con un caudal de 3,93 litros por segundo proveniente del Río Tala, Has. 7.500 del inmueble "El Jardín", catastro 372, ubicado en Departamento La Candelaria. — Salta, Octubre 8 de 1951.

Administración General de Aguas de Salta
e) 30/10/51 al 30/10/51.

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 7509 — MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS — ADMINISTRACION DE VIALIDAD DE SALTA

LICITACION PUBLICA Nº 5.

Llámanse a licitación pública para la ejecución de las obras de base estabilizada con tratamiento bituminoso doble, en el camino de Campo Santo a Güemes. — Presupuesto \$ 685.049.51 m/n.

Las propuestas, pliego de condiciones, etc., pueden ser solicitadas en la Administración de Vialidad de Salta, calle España 721, en donde serán abiertas el día 6 de noviembre de 1951, a las 10 horas:

LUIS F. ARIAS Ing. SALOMON ALTERMAN
Secretario General Administrador General
de Vialidad de Salta de Vialidad de Salta
e) 23/10 al 6/11/51.

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 7543 — MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS — DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS — LICITACION PRIVADA

De conformidad a lo dispuesto por Resolución Nº 1279, llámase a licitación privada para provisión de una máquina de escribir de 160 espacios como mínimo, con destino a la Tesorería General de la Provincia.

El pliego de condiciones puede retirarse en la Dirección General de Suministros, Buenos Aires 177, donde serán abiertas las propuestas por el señor Escribano de Gobierno, el día 8 de noviembre del año en curso, o subsiguiente hábil si éste fuera feriado, a horas 11, en presencia de los interesados que deseen concurrir al acto.

Salta, Octubr. de 1951.

HUGO ECKHARDT

Director General de Suministro
Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
e) 31/10 al 2/11/51.

Nº 7538 — MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Arquitectura y Urbanismo
LICITACION PRIVADA
— AVISO UNICO —

Llámanse a Licitación Privada para el día 5 de Noviembre a horas 10, para la contratación de trabajos de terminación del Mercado Tipo I — en la localidad de El Carril y Mercado Tipo II en la localidad de Campo Quijano, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 74.727.01 m/n., el primero, y \$ 61.310.01 m/n., el segundo, lo cual totaliza la suma de \$ 136.037.02 m/n., obras autorizadas por Decreto Nos. 8597/51 y 8598/51 respectivamente.

Las propuestas deben presentarse en la Dirección de Arquitectura y Urbanismo, sito en Mitre Nº 695 de esta ciudad, por una obra o por el conjunto de dos, en sobres cerrados y lacrados, adjuntando un sellado de quince pesos, más uno de reposición de un peso m/n., como así mismo boleta de depósito de Contaduría General, equivalente al 1 % del presupuesto oficial de esta obra.

Los Pliegos de Bases y Condiciones pueden consultarse en la citada Repartición.

La apertura de propuestas estará a cargo del señor Escribano de Gobierno, en presencia de los interesados que concurren al acto. — Salta, 20 de Octubre de 1951.

Ing. ANTONIO MONTEROS, Director Gral. de Arquitectura y Urbanismo. SERGIO ARIAS, Secretario Gral. de Arquitectura y Urbanismo.

INSCRIPCION DE AGUAS PRIVADAS

Nº 7539. — INSCRIPCION DE AGUAS PRIVADAS

En cumplimiento del art. 183 del Código de Aguas, se hace saber que por Resolución Nº 1522 del H. Consejo de la A.G.A.S. han sido inscritos en el Catastro de Aguas Privadas las del Arroyo Lavilla pertenecientes a la finca "Estancia Vieja del Rey", ubicada en el Departamento de Anta, Catastro 219, de propiedad de los señores Abraham y Marcelo R. Cornejo Isasmendi. Salta, Octubre 29 de 1951.

Administración General de Aguas de Salta
e) 30/10 al 20/11/51

REMATE ADMINISTRATIVO

Nº 7533 — BANCO PROVINCIAL DE SALTA
REMATE ADMINISTRATIVO FINCA «VINALITO»
DEPARTAMENTO ANTA
AMPLISIMAS FACILIDADES DE PAGO

Por: ARMANDO G. ORCE
(De la Corporación de Martilleros)

Por disposición del Banco Provincial de Salta, el DIA MIERCOLES 31 DE OCTUBRE DE 1951 A LAS 11 Hs. en el patio central de dicha institución calle España Nº 625, venderé en pública subasta y con la infima B A S E DE \$ 4 800.— m/n., la Finca «Vinalito» ubicada en el Partido de Pitos, Departamento de Anta de esta Provincia, con una extensión de 4.330 mts. de Este a Oeste y 2.165 mts. de Norte a Sud y comprendida dentro de los siguientes límites: Al Norte Este y Oeste con terrenos Fiscales y al Sud, con tracción de la misma finca perteneciente a Doña Ceiso Orquera de Soria. — Superficie total 937 hectáreas 4.450 mts. Venta Ad-Corpus. — Tiene montes de quebracho colorado, blanco y guayacán. En el acto del remate el comprador abonará el 10% a cuenta de la compra y por el saldo el Banco acordará facilidades con amortizaciones del 5% trimestral con mas el interés anual del 8½% pagaderos éste por adelantado constituyéndose garantía hipotecaria sobre el inmueble. — Remate administrativo sujeto a la Aprobación del H. Directorio del Banco Provincial de Salta. — Para mayores datos oficina de asuntos legales calle España 625 ó al suscrito Martillero Alvarado Nº 512.

Comisión de arancel
a cargo del comprador

e) 29/10 al 31/10/51.

SECCION JUDICIAL**EDICTOS SUCESORIOS**

Nº 7542 — El Señor Juez de 4a. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por

treinta días a herederos y acreedores de AURORA AIMARAZ DE MENDEZ. — Salta, Octubre 16 de 1951.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario
e) 31/10 al 12/12/51.

Nº 7537 — EDICTOS SUCESORIOS: — El señor Juez de la Instancia 3a. Nominación en lo Civil y Comercial Dr. Luis Ramón Casermeiro, cita y emplaza por treinta días, a los herederos y acreedores, de don Gualberto Leguizamón, bajo apercibimiento legal. — Salta, 26 de septiembre de 1951.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 29/10 al 10/12/51.

Nº 7532. — SUCESORIO. — El Sr. Juez de 4a. Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA DOMINGUEZ DE RADA. — Salta, Octubre 25 de 1951. CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Secretario.
e) 26/10/51 al 7/12/51.

Nº 7527. — SUCESORIO. — El Juez doctor Francisco Pablo Maioli cita a herederos y acreedores de Abraham Colque por el término de treinta días para que hagan valer sus derechos. Salta, Octubre 23 de 1951. — E. GILBERTI DURADO, Escribano Secretario.
e) 25/10 al 6/12/51

Nº 7525. — TESTAMENTARIO. — El Sr. Juez de primera instancia primera nominación en lo Civil, cita por treinta días a herederos o acreedores de Epitafio Rodríguez, y ordena protocolizar el testamento ológrafo del causante. — Salta, octubre 19 de 1951. — JORGE ADOLFO GOQUET, Escribano Secretario.
e) 25/10 al 6/12/51

Nº 7522. — EDICTO. — El Juez de 4a. Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de JOSE FEDERICO DE VASCONCELLOS. — Salta, Octubre 23 de 1951. CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Secretario.
e) 25/10 al 6/12/51

Nº 7514. — EDICTO: — El señor Juez de primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de don JOSE BLAS ARROYO o MORENO 1 de DOÑA FRANCISCA MOLINA de ARROYO. Salta, Octubre 23 de 1951. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.
e) 24/10 al 5/12/51.

Nº 7512. — EDICTO SUCESORIO. — El Sr. Juez de Primera Instancia 3a. Nominación Civil y Comercial Dr. Luis R. Casermeiro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALBERTO BERCHAN, bajo apercibimiento legal. — Salta, julio 6 de 1951. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Sucesorio.
e) 24/10 al 5/12/51.

Nº 7498 — SUCESORIO: — El Sr. Juez de 1a. Nominación cita y emplaza por 30 días a here-

deros y acreedores de ISAULBA CAYO DE FARFAN. Edictos Foro Salteño y Boletín Oficial. — Salta, Julio 30 de 1950.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario.
e) 22/10 al 3/12/51.

Nº 7495 — SUCESORIO: — El Sr. Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil Dr. Ramón Arturo Martí, cita por treinta días a herederos y acreedores de don CARMELO ORTIZ TABORGA. — Salta, Octubre 19 de 1951. — Carlos E. Figueroa, Secretario.

e) 22/10 al 3/12/51.

Nº 7490 — EDICTOS SUCESORIOS

El Sr. Juez de 3ª Nominación en lo Civil y Comercial Dr. Luis Ramón Casermeiro, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don Pedro Franco, bajo apercibimiento legal. — Salta, 16 de octubre de 1951.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario.
e) 22/10 al 3/12/51.

Nº 7488 — SUCESORIO: — El Sr. Juez en lo Civil y Comercial, de 2ª Nominación, Dr. Francisco P. Maioli, cita por treinta días a herederos y acreedores de Doña Lastenia Rodríguez de Cardozo. Salta, 8 de Septiembre de 1951.

E. GILBERTI DORADO — Secretario.
e) 18/10 al 29/11/51.

Nº 7480. — SUCESORIO. — El Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial, 2ª Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de Ezio Crivellini y de Teresa Macoritto de Crivellini. — Edictos: "Foro Salteño" y BOLETIN OFICIAL. — Salta, Agosto 31 de 1951. E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.
e) 12/10 al 26/11/51.

Nº 7478. — EDICTO SUCESORIO: — El Sr. Juez de 3ª Nominación en lo Civil y Comercial Dr. Luis Ramón Casermeiro, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don CIPRIANO GILCUARTERO, bajo apercibimiento legal. Salta, 10 de octubre de 1951. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.
e) 12/10 al 26/11/51.

Nº 7475 — SUCESORIO: — El Dr. Francisco Pablo Maioli, Juez 1ª Instancia 2ª Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL MAMANI. — Salta, Octubre 5 de 1951.

E. GILBERTI DORADO — Escribano Secretario.
e) 11/10 al 23/11/51.

Nº 7472. — SUCESORIO: — El Juez de Paz Propietario de Chicoana cita por treinta días a herederos y acreedores de Carmen Silisque o Carmen Silisque de Guerra. — Chicoana, Octubre 10 de 1951. — JUAN V. RAMOS — J. de P. R.

e) 10/10 al 22/11/51.

Nº 7471. — SUCESORIO. — El Juez de Paz Propietario de Chicoana cita durante treinta días a herederos y acreedores de Bernardo

Barassi. — Chicoana, Septiembre 25 de 1951.

JUAN V. RAMOS, J. de P. R.
e) 10/10 al 22/11/51.

Nº 7465 — EDICTOS SUCESORIOS: — El señor Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación en lo Civil y Comercial Dr. Luis Ramón Casermeiro, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don Augusto Mora, bajo apercibimiento legal. — Salta, 3 de Octubre de 1951. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 9/10 al 21/11/51

Nº 7455 — SUCESORIO — El Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación Civil, cita por treinta días a herederos y acreedores de MERCEDES ARAOZ, Salta, Octubre 5 de 1951. — ANIBAL URRIBARRI, Secretario.

e) 8/10/51 al 20/11/51

Nº 7450. — EDICTOS SUCESORIOS: — El señor Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación en lo Civil y Comercial Dr. Luis Ramón Casermeiro, cita y emplaza por treinta días, a los herederos y acreedores, de don Latorre Manuel, bajo apercibimiento legal. Salta, 7 de septiembre de 1951. ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 5/10 al 19/11/51

Nº 7448. — EDICTO: — El Sr. Juez en lo C. y C., 4ª Nominación Dr. Ramón Arturo Martí, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO RIZZOTTI. Edictos en Boletín Oficial y Foro Salteño. — Salta, 3 de Octubre de 1951. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, e) 4/10 al 16/11/51

Nº 7447. — EDICTO SUCESORIO. — El Sr. Juez en lo C. y C., 4ª Nominación, Dr. Ramón Arturo Martí, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS o CARLOS ANTONIO PERETTI. Edictos en el Boletín Oficial y Foro Salteño. Salta, 3 de Octubre de 1951. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Secretario.
e) 4/10 al 16/11/51

Nº 7443. — SUCESORIO: El Juez de 2ª Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de DOLORES COUVERT DE BRISEÑO. — Salta, Setiembre 20 de 1951. — E. GILBERTI DORADO, Secretario, Escribano Secretario.

e) 4/10 al 16/11/51.

Nº 7439. — EDICTOS SUCESORIOS — El señor Juez de Primera Nominación en lo Civil y Comercial Dr. Luis Ramón Casermeiro, cita y emplaza por treinta días, a los herederos y acreedores, de don Fermín Cledeño o Cledivio Bravo, apercibimiento legal. — Salta, 24 de Agosto de 1951.

e) 31/10 al 15/11/51

Nº 7434 — SUCESORIO. — El Juez doctor Luis R. Casermeiro cita a herederos y acreedores de don Jorge Francisco o Francisco Jorge Alde-

rete por treinta días. — Salta, Setiembre 28 de 1951. — ANIBAL URRIBARRI, Secretario.

e) 2/10 al 14/11/51

Nº 7431 — SUCESORIO: — El Juez de 2ª Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña Ester García de Figueroa. — Salta, septiembre 27 de 1951.

E. GILBERTI DORADO — Escribano Secretario.
e) 1º/10 al 13/11/51.

Nº 7421 — TESTAMENTARIO: El señor Juez en lo Civil y Comercial, 1ª Instancia 2da. Nominación Dr. Francisco Pablo Maioli, hace saber que se declara abierto el juicio TESTAMENTARIO de doña Candelaria Apatie de Serrey citándose por edictos en "Foro Salteño" y Boletín Oficial por treinta días a los que se consideren con derecho.

Salta, setiembre 25 de 1951
E. Gilberti Dorado — Secretario
e) 25/9 al 8/11/51

Nº 7412 — EDICTOS SUCESORIOS. — El señor Juez de 3ª Nominación Civil y Comercial Dr. Luis R. Casermeiro, cita y emplaza por treinta días, a los herederos y acreedores, de don JORGE HECTOR BAVIO, bajo apercibimiento legal. Salta, 31 de julio de 1951. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 25/8 al 7/11/51

Nº 7408. — EDICTO SUCESORIO: — El señor Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación en lo Civil y Comercial Dr. Luis Ramón Casermeiro, cita y emplaza por treinta días, a los herederos y acreedores de don Estanislao Rivadeneira, bajo apercibimiento legal. — Salta, 21 de agosto de 1951. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 21/8 al 5/11/51.

Nº 7403. — EDICTO SUCESORIO. — El Sr. Juez de 3ª Nominación Civil y Comercial Dr. Luis Ramón Casermeiro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAS. CUAL MARTINEZ, bajo apercibimiento legal. — Salta, junio 21 de 1951. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 20/9 al 2/11/51.

Nº 7400. — SUCESORIO. — El Juez de Tercera Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de CANDELARIA APATIA DE SERREY o CANDELARIA APATIE DE SERREY. — Salta, 18 de Setiembre de 1951. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 18/9 al 31/10/51.

Nº 7398. — EDICTO SUCESORIO. — El señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Luis Ramón Casermeiro, cita y emplaza por treinta días, a los herederos y acreedores de Roma, no Quintín y Romano Leocadia Salinas de, bajo

apercibimiento legal. — Salta, 11 de septiembre de 1951. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 19/9 al 30/10/51.

Nº 7393 — EDICTOS SUCESORIOS

El señor Juez de Primera Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Luis Ramón Casermeiro, cita y emplaza por treinta días, a los herederos y acreedores, de doña ALCIRA GAMBERALE DE VIÑALS, bajo apercibimiento legal.

Salta, 11 de Septiembre de 1951.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 19/9 al 30/10/51.

Nº 7396. — EDICTOS SUCESORIOS. — El señor Juez de Primera Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Luis Ramón Casermeiro, cita y emplaza por treinta días, a los herederos y acreedores, de don LEONCIA SEGURA DE GILCUARTERO, bajo apercibimiento legal. — Salta, 11 de Setiembre de 1951. — ANIBAL URRIBARRI.

con Eduviges Carpanchay; NACIENTE; con propiedad de Eduviges Carpanchay y PONIENTE; con Eduviges Carpanchay y Río Chuseha. Ante el 17/9/51 al 29/10/51

POSESION TREINTAÑAL

Nº 7530 — POSESORIO: STELLA LAVAQUE DE ARAMENDI, por ante Juzgado 4a. Nominación Civil y Comercial, solicita posesión treintañal del siguiente inmueble ubicado en Cafayate: Norte: Calle Almagra; Sud: calle Quintana de Niño; Este: Filomena Monasterio, Mercedes de Alamis, Julián Rivero y Miguel Santos Fabian y Oeste: Pedro Betch y "El Colegio" de la Cuzca de Salta. Lo que el suscripto hace saber a sus efectos. Salta, Octubre 23 de 1951. — CARLOS E. FIGUEROA, Secretario.

e) 26/10/51 al 7/12/51

Nº 7517. — POSESORIO. — El doctor Martí, juez de 4ª Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a quienes interese la posesión treintañal de la finca "Las Rosas" del departamento La Candelaria, solicitada por OLEGARIO LEOCADIO JUAREZ, la que limita: Norte, propiedad de Jorge Barrington; Sud, río "Salí" o "Tala"; Este, con Pedro Crisoldo Valdéz y Oeste, con Cristian Cansino. — Salta, 16 de octubre de 1951. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

e) 24/10 al 5/12/51.

Nº 7513. — POSESORIO: — El Sr. Juez Civil y Comercial 3ª Nominación cita y emplaza a interesado, por treinta días en juicio posesorio promovido por Alfredo González, inmueble ubicado partido Naranjo, Departamento Rosario Frontera. Límites: Norte, camino público; Sud, Río Naranjo; Este, sucesión Laureano Ávila; Oeste Sucesión Camilo Gómez y Cervera. Catastro 558. — Salta, Octubre 15 de 1951. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 24/10 al 5/12/51.

Nº 7503. — POSESION TREINTAÑAL: — El Juez de Primera Nominación Civil y Comer.

cial, cita y emplaza a los que crean tener derechos sobre inmueble en Cafayate con trece con cincuenta por sesenta y seis metros, limitando: Norte, Antonio Ibañez; Sud, Yaguir Sihn; Este, Pedro Fortunato Lávaque; Oeste, calle Salta. Posesión solicitada por MARIA ISABEL CANCINO. — Edictos treinta días. — Salta, 18 de Octubre de 1951. — JORGE ADOLFO OSQUET, Escribano Secretario.

e) 23/10/51 al 4/12/51.

Nº 7501. — POSESORIO: El Juez de Cuarta Nominación Civil y Comercial cita a los interesados en el juicio de posesión treintañal deducido por Mercedes Flores de Maidana sobre un inmueble ubicado en Alemania, Guachipas, llamado Santa Rita ó Alto del Alizar, limitando Norte: Modesto Apaza; Sud y Este la peticionante y Oeste Antonia M. de Mag. no. — Salta, Octubre 3 de 1951. — CARLOS E. FIGUEROA, Escribano Secretario

e) 23/10 al 4/12/51.

Nº 7497 — POSESORIO: — El Sr. Juez de 3a. Nominación cita y emplaza a interesados en juicio posesorio promovido por ISABEL CARLOTA DIAZ DE LOPEZ de un inmueble en el pueblo de Cafayate. — Límites y extensión: Norte; calle Vicario Toscano, mide 25.80 mts. SUD; Victoria Armella, mide 25.60; Este y Oeste; Luis Patrón Costas, 78 mts. en cada costado. — Partida 115. Salta, septiembre 26 de 1951.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario

e) 22/10 al 3/12/51.

Nº 7479 — POSESION TREINTAÑAL

Edicto. — El Juez de 4ª Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Ramón Arturo Martí, cita y emplaza por treinta días a los que se consideren con derecho al inmueble ubicado en el pueblo de Rosario de Lerma de esta provincia de Salta, que tiene como límites al norte, Calle del Molino; al sud, calle Coronel Torino; al este, calle Luis Güemes y Sucesión de Adet y al oeste, inmueble perteneciente a la Sucesión de Florinda Diez de Wierna; cuya posesión treintañal solicita doña Natalia Emilia de Jesús Diez de Del Castillo. — Salta, Septiembre 28 de 1951. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA. — Escribano Secretario.

e) 21/10/51 al 26/11/51

Nº 7456 — Posesión Treintañal. — El señor Juez doctor Ramón Arturo Martí hace saber que se ha iniciado, por don Juan José Vazquez juicio informativo de posesión treintañal de un inmueble situado en el partido de San Antonio, departamento de San Carlos, catastro 802, dentro de los siguientes límites: Norte el río San Antonio; Este propiedad de sucesión Salvador Michel, y en parte el río seco Los Llanos; Sud el río seco Los Llanos; Oeste, propiedad de Custodio Martínez, y en pequeña extensión propiedad de Jesús M. Vazquez. Superficie 21.487 metros cuadrados. — Salta, Octubre 2 de 1951. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Secretario.

e) 9/10 al 20/11/51

Nº 7446. — POSESION TREINTAÑAL. — ANTONIO MARIANO GONZA, solicita posesión treintañal dos inmuebles en Monte Grande, Sectantás

(Molino). Primero: terreno sin nombre - limita: Norte, Sucesión Norberto Ayuso; Sud, Cumbres Abra Monte Grande; Este, Sucesión José Adrián Funes; Oeste, "La Duñosa", de Antonio Gonza. Segundo: Finca "La Duñosa", compuesta de dos fracciones: a) Límites: Norte, Sucesión Norberto Ayuso; Sud, Cumbres Abra Monte Grande; Este, Antonio Mariano Gonza; Oeste, Irene F. de Arias. b) Límites: Norte y Este, Quebrada Punta del Agua; Sud, Santos Fabián; Oeste, Sucesión Río Díaz. Cada inmueble riega dos horas cada dieciocho días en estiaje y cada seis días en abundancia con acequia "Monte Grande", del Río Breulito. El Sr. Juez de Tercera Nominación Civil cita por treinta días a quienes se consideren con derechos. Lunes y Jueves o subsiguiente hábil, notificaciones en Secretaría. — ANIBAL URRIBARRI, Secretario. — Salta Junio 7 de 1951.

e) 4/10 al 16/11/51

DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Nº 7516. — DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO. — Se ha presentado el señor Angel J. Usandivaras por don Néstor Patrón Costas, con poder y títulos bastantes iniciando juicio de deslinde, mensura y amojonamiento de los inmuebles denominados "VINIACOS" y "LAMEDERO", ubicados en el Departamento de Chicoana de esta Provincia. — La finca "VINIACOS", compuesta de tres fracciones: la primera, denominada "Viniacos", limita: al Norte, con el arroyo seco que baja de las cumbres de Chivilme; por el Sud, con terreno de la señorita Rosa Vargas; por el Poniente con la laguna Yacolíme y por el Naciente con el camino carretero que gira de Viniacos y va a Chicoana; la segunda, denominada Chivilme, limita: al Naciente con el camino Carril; al Norte, con propiedad de José M. Sánchez; por el Sud, con propiedad del Ingeniero Domingo Torino y por el Poniente con los herederos de don Juan Arroyo, con la extensión que le dan sus títulos; y la tercera, denominada "Potrero de Cáceres", comprendida dentro de los siguientes límites: al Sud, con el arroyo seco de Viniacos, por el Norte, con propiedad de los señores Vargas y don Juan Arroyo; por el Naciente, con el carril que va de Chicoana a Puerta de Díaz, y por el Poniente con la expresada laguna y la otra fracción que forma la misma finca "Potrero de Cáceres", con la extensión que le dan sus títulos, tiene por límites: al Norte, con terreno de Wenceslao Arroyo o sus actuales herederos; al Sud, la otra fracción mencionada; al Naciente con el carril de Chicoana a Guachipas, y al Poniente con la expresada laguna de Yacolíme o Yacolíme. b). — Finca denominada "LAMERERO", cuyos límites, según títulos son: por el Sud, terrenos de Fabián Vega Mariano Cáceres, Ramón Ortiz, herederos de Pablo Ramos, herederos de Norberto Erazo, Agustín Valdéz, Santiago Yelma y herederos de don Cirilo Ibañez; al Naciente, con terrenos del referido Vega y propiedad de don Timoteo Escalante y al Poniente con herederos de don Narciso Romero y la Estancia de los Romeros, y, al Norte, con terrenos de don Ricardo Messone, Alejo Aguirre y Daniel Moreno. — Con tal motivo el señor Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, doctor Ramón Arturo Martí, que entiende en

la causa, ha dictado la siguiente providencia: "Salta, Octubre 9 de 1951. — Por presentado, por parte y constituido domicilio legal, devuélvase el poder, dejándose certificado en autos; habiéndose llenado los extremos del Art. 570 del C. de Proced. practíquese por el perito propuesto don José F. Campilongo las operaciones de deslinde, mensura y amojonamiento de los inmuebles individualizados en autos y sea previa aceptación del cargo por el perito, que se publicará del mismo en cualquier audiencia, publicación de edictos durante treinta días en los diarios "Boletín Oficial" y "Foro Salteño", haciéndose saber a los linderos a las operaciones que se va a realizar. Martes, Viernes o subsiguiente hábil, en caso de feriado, pará notificaciones en Secretaría. — Repóngase. — R. A. MARTI". — Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos CARLOS E. FIGUEROA.

Salta, Octubre 23 de 1951.

e) 24/10 al 5/12/51.

Nº 7476 — El Juez de la Instancia 4a. Nominación Civil, tiene por deducida acción de DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO del inmueble rural "La Represa", propiedad de FROILAN PRIETO, sito en el Partido de La Costa, Departamento de La Viña, y comprendido dentro de los siguientes límites generales: —Norte: Ampacachi de Teodoro López, Martín Cornejo y otros; ESTE: propiedades de Benjamín Figueroa, Delfín Nuñez y/o sus sucesores; SUD: propiedades de José Abalos, Juan L. González y Delfín Nuñez, o sus sucesores y OESTE: propiedad de los Señores Nuñez Hermanos o sus sucesores, así como que tales operaciones lo sean por el Ingeniero José Julio Mera. — Citación de interesados por treinta días en los diarios: "Boletín Oficial" y "Foro Salteño". — MARTES y VIERNES o subsiguientes en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — SALTA, Octubre 9 de 1951. — CARLOS E. FIGUEROA — Secretario.

e) 10/10 al 23/11/51.

Nº 7470. — DESLINDE. — El señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial de la Provincia tiene por presentado al Dr. Mercado Cuéllar por los señores: Facundo Francisco Miy y Matilde Eudisia Miy é iniciada acción de deslinde mensura y amojonamiento de la Finca "Las Chacras 6 Chacras" ubicada en el partido de El Piquete, la Sección del departamento de Anta, encerrada dentro de los siguientes límites: Sud, Río del Valle ó del Piquete; este, Arroyo Las Chacras ó Chacras, que la separa de la propiedad de don Fernando Benítez; Oeste, Arroyo de las Cortaderas; y Norte, con las cumbres del cerro que las divide, también de la propiedad que fué de don Fernando Benítez, contando con una extensión, dentro de los límites dados precedentemente, de media legua de frente sobre el Río del Valle por una legua y media de fondo más o menos, y sea por el perito propuesto Ingeniero Civil Pedro Peretti. Publíquense edictos por el término de treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL y "Foro Salteño", haciéndose saber las operaciones a practicarse y demás circunstancias mencionadas en el art. 574 del código para

que se presenten las personas que tuvieren algún interés en dichas operaciones a ejercitar sus derechos. Citase al señor Fiscal de Gobierno a los fines correspondientes. Art. 573 del Cód. citado. — ANIBAL URRIBARRI, Escriba. no Secretario.

e) 10/10 al 22/11/51.

REMATES JUDICIALES

Nº 7540 — Por JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL

200 metros cúbicos de leña en CHICOANA

El 3 de Noviembre próximo a las 17 horas, en mi escritorio Zuviara 189 procederé a vender SIN BASE 200 metros cúbicos de leña más o menos que se encuentran en poder del depositario Judicial señor José Oliver en el Pueblo de Chicoana en el lugar denominado "Santa Isabel". En el acto del remate el comprador deberá entregar el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador. Ordena: Sr. Juez de Primera Instancia Segunda Nominación. Juicio Ejecutivo: La Regional, Compañía Argentina de Seguros S. A. vs. Carlos Oliver.

e) 30/10 al 2/11/51

Nº 7535 — JUDICIAL:

Por: Luis Alberto Dávalos

El día lunes 5 de noviembre de 1951, a las diez y seis horas en Campo Quijano, remataré SIN BASE, un lote de muebles inventariados de fs. 16 a fs. 21 en autos «Suc. Abraham Colques» Expte. Nº 193.820/951. — Ordena el Juez de 1a. Instancia y 2a. Nominación Civil y Comercial. — Estos bienes se encuentran en poder de su depositaria judicial Dra. Angélica Laime. — En el acto del remate el 30% como señal y a cuenta del precio. — Comisión arancel a cargo del comprador. — Publicaciones «Boletín Oficial» y «Foro Salteño».

e) 29/10 al 5/11/51.

Nº 7523 JUDICIAL

Por LUIS ALBERTO DAVALOS

El día Jueves 15 de Noviembre de 1951, a las 18 horas en 20 de Febrero 12, subastaré:

1º) Inmueble señalado con los Nos. 35/39 de la calle Jujuy. EXTENSION: Frente sobre calle Jujuy 9.53 mts.; Contrafrente 8.47 mts. Costado Norte 38.17 mts.; Costado Sud 38.63 mts. LÍMITES: Norte, con propiedad de Carmen Torino de Figueroa; Sud, con propiedad herederos Baez; Este, con propiedad de Modesta Outes de Giménez; y Oeste, calle Jujuy. Catastro Nº 10722. Edificación adobes formado 4 habitaciones, 1 baño, techos de tejuela, pisos de baldosas. BASE \$ 16.668.66; las dos terceras partes de la valuación fiscal.

2º) — Inmueble señalado con los Nos. 41/43 de la calle Jujuy. EXTENSION: Frente sobre calle Jujuy 9.52 mts., Contrafrente 17.31 mts.; Costado norte 38.63 mts.; Costado Sud 19.10 mts. Costado Este 7.60 mts.; Costado Oeste 20.52 mts. LÍMITES: Norte, con propiedad herederos Baez; Sud, con propiedad de Baldomero Quijano y herederos de Escolástica Torres; Este, con propiedad de Modesta Outes de Giménez; y Oeste, calle Jujuy. Catastro Nº 450. Edificación adobes formando 2 habitaciones, 1 cocina, 1 baño, techos de caña y zinc, pisos de baldosa. BASE \$

18.000.00; las dos terceras partes de la valuación fiscal.

Títulos de las 2 propiedades inscriptos en Libro 5 Reg. Inmuebles fl. 81 as. 1.

Ordena Juez de 1ra. Instancia, 1ra. Nominación Civil y Comercial en juicio "Sucesorio de Anselmo Baez" Expte Nº 19677/935. En el acto del remate el 20% como señal y a cuenta del precio. Comisión arancel a cargo del comprador. Publicaciones: "Boletín Oficial", "Foro Salteño", y "El Tribuno".

e) 25/10 al 13/11/51

Nº 7510. — JUDICIAL Por JORGE RAUL DECAVI

Terreno de 15 mts. de frente y 38.97 de fondo sobre el que pisa una casa construcción de ladrillos, mosaicos, zinc y tejuela; consta; 2 habitaciones, galería, cocina, baño y dependencias. Ubicada en:

CIUDAD DE METAN
Calle Jujuy Nº 23

Limita: Sud, calle Jujuy; Oeste, Lote 10; Norte, Lote 7; Este, Lote 8.

El 14 de NOVIEMBRE DE 1951, A LAS 17 HS. en mi escritorio, Urquiza Nº 325, subastaré la casa y terreno descriptos, con la

BASE DE \$ 8 000 —

Pertenece a sucesión de Ramón Rosa Ybañez y Victoria Sánchez de Mercado (antes de Ybañez), por orden Sr. Juez C. C. de 2º Nominación.

Señal y a cuenta del precio 30%.

e) 23/10 al 6/11/51.

Nº 7415 — Por MARTIN LEGUIZAMON JUDICIAL. — Propiedades en Metán

El 8 de noviembre p. a las 18 y 30 horas en mi escritorio Alberdi 323 procederé a vender con la base de cuarenta y seis mil cuatrocientos veinte pesos o sea la avaluación fiscal dos fracciones una de 25 ha. con título inscripto y otra con 15 ha. aproximadamente sin título inscripto ubicada en Metán Viejo comprendida dentro de los siguientes límites generales: Norte, zanja que divide con propiedad de varios dueños; Sud, con propiedad de W. Saravia; Este, callejón que la divide de propiedad de José María Toledo, cuenta con las siguientes mejoras: alambradas; casa con seis habitaciones, galerías etc.; 1 galpón de zinc y material 12 x 28 mts.; otro galpón 14 x 6.70. — Catastro 1056. — Otros terreno de aproximadamente una hectárea con casa adobe de dos habitaciones y con la base de cinco mil quinientos pesos comprendido dentro de los siguientes límites generales: Norte, propiedad de señora de Pereda; Sud, propiedad de José Teruel; Este camino nacional y Oeste propiedad de José Teruel. — En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y cuenta del mismo. — Comisión de arancel a cargo del comprador. Ordena Juez de Primera Instancia Segunda Nominación. — Juicio: Sucesorio de Genoveva Rubio de Teruel y José Teruel.

e) 20/9 al 8/11/51.

Nº 7414 — Por MARTIN LEGUIZAMON JUDICIAL. — Manzana de terreno en Orán

El 8 de noviembre, en Alberdi 323 a las 17 horas procederé a vender con la base de se-

venta y cuatro mil quince pesos una manzana de terreno ubicada en la ciudad de Orán, señalada con el N° 34; comprendida dentro de los siguientes límites generales: Norte, prolongación de la calle Belgrano; Sud, prolongación de la calle 9 de Julio; Este calle proyectada y Oeste Avda. Esquiú. En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador. Ordena Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación. Juicio Ejecución Hipotecaria R. Alberto Macagno vs. El de Gómez.

e) 25|9 al 7|11|51

CITACION A JUICIO

N° 7528. — CITACION. — El doctor Ramón Arturo Martí, juez de Primera Instancia de 4ta. Nominación, cita a Enrique Bejarano, dentro de 20 días comparezca al juicio reivindicatorio le sigue Elvira Bejarano de Ortíz, bajo apercibimiento nombrarle defensor. — Salta, 24 de Octubre 1951. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Secretario.

e) 25|10 al 22|11|51

N° 7511. — EDICTO. — El Juez de 2° Nominación Civil, cita y emplaza por veinte días a Valentina Isabel Marchetti, para que comparezca a estar a derecho en los autos: Divorcio José Sarquía vs. Valentina Isabel Marchetti. Bajo apercibimiento. — E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.

e) 24|10 al 21|11|51.

N° 7486 — CITACION A JUICIO. — Jerónimo Cardozo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, cita y emplaza por el término de quince días, a Doña Carmen A. de Moreno y a los herederos de don René Montes, a los efectos de que concreten su oposición a las operaciones de deslinde, mensura y enajenamiento practicadas en el juicio: "Deslinde de un inmueble en Orán s/p. la Provincia de Salta (Margen izquierda del Río Itiryuro)", bajo apercibimiento de tenerlos por desistidos. — Salta, 1° de Octubre de 1951.

e) 10 al 31|10|51

RECTIFICACION DE PARTIDA

N° 7521. — EDICTO. — El suscrito Secretario comunica, a los efectos del art. 28 de la Ley 251, que en el juicio: "Ordinario - Rectificación de partida s/p. María Estela Robles de Oviedo", del Juzgado de 1ra. Instancia y 3ra. Nominación en lo Civil y Comercial, el Sr. Juez ha dictado la siguiente sentencia: "Salta, 15 de octubre de 1951. FALLO: Haciendo lugar a la demanda entablada a fs. 17|18 por doña María Estela Robles de Oviedo y ordenando, en consecuencia, la rectificación del acta N° 33 del Registro Civil de Rosario de Lerma, de fecha 27 de junio de 1938, anotada al folio 86, del tomo 25, en el sentido de que los verdaderos nombres de quienes en ella figuran como "Estela Villagrán", "Mauricio Villagrán" y "Zollo Villagrán" con los de "María Estela Robles", "Mauricio Robles" y "Zollo Robles", respectivamente. Previa publicación de la parte resolutive de esta sentencia en "Foro Salteño" y "Boletín Oficial", por 8 días (Art. 28 de la Ley 251), oficiase al Sr. Director del Re-

gistro Civil de la Provincia, para la toma de razón pertinente. Copiense, notifíquese, repóngase y oportunamente archívese: P. Maioli". — Salta, 22 de Octubre de 1951. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 25|10 al 6|11|51

N° 7515. — EDICTO: RATIFICACION DE PARTIDA. — En los autos caratulados: Expediente N° 19.370 — año 1951. — ORDINARIO — RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO de ALEJANDRA YAÑI DE LOPEZ s/por el señor Defensor de Pobres", que se tramita ante este Juzgado de 1° Instancia, 2° Nominación en lo Civil y Comercial a cargo del doctor Francisco Pablo Maioli, Secretario del Escribano Público, don Giliberti Dorado, se ha dictado resolución cuya parte pertinente dice: "Salta, Octubre 3 de 1951. — Y VISTOS: Los autos "Ordinario — Rectificación de partida" de nacimiento de Alejandra Yañi de López "s/por el señor Defensor de Pobres" RESULTANDO: ... y CONSIDERANDO: ... Por ello y disposiciones legales pertinentes, FALLO: Haciendo lugar a la presente demanda, única y exclusivamente en el sentido de ordenar la supresión del nombre "HERMINIA" de la partida de nacimiento Acta N° 1204 labrada en esta ciudad y corriente al folio: 174 del "T. 114. — Ordenar la publicación de este fallo de acuerdo a lo prescripto por el art. 28 de la Ley 251. — Copiense, notifíquese. Librese oficio al señor Director General del Registro Civil a los fines de la toma de razón en los Libros correspondientes, lo que deberá efectuarse libre de derechos por haber sido tramitado por intermedio del señor Defensor de Pobres, oportunamente archivado. se. — FRANCISCO PABLO MAIOLI".

Lo que se hace saber a los interesados por medio del presente edicto. Salta, 16 de Octubre de 1951.

E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.
e) 24|10 al 5|11|51.

NOTIFICACION DE SENTENCIA

N° 7545 — NOTIFICACION. — Por resolución del señor Juez de la Instancia la Nominación Civil y Comercial notificase a don TOMAS SEGADA que en el juicio ejecutivo seguido por Arozarena y Cía. S.R.L. se ha ordenado llevar la ejecución adelante hasta hacer íntegro pago del capital reclamado y accesorios legales, con costas, regulándose los honorarios de los Doctores Juan A. Urrestarazu y A. Juan Urrestarazu Pizarro conjuntamente en la suma de \$ 828. — m/n. y del Procurador Juan G. Martearra en la suma de \$ 248. — m/n. Salta, octubre 16 de 1951.

JORGE ALBERTO BOQUET
Escribano Secretario

e) 31|10 al 5|11|51.

SECCION COMERCIAL

QUIEBRAS

N° 7491 —

El Señor Juez Civil 1a. Instancia 3a. Nominación Doctor Luis R. Casermeiro, ha dictado el

estado de quiebra de los Señores Carlos de la Cámara, Ernesto Victorio Muntwyler y Miguel Krisner, propietarios y obligados respectivamente del negocio BAR. MUNICH, ubicado en esta Ciudad calle Zuvirica 10|12; ha fijado el día 15 de Noviembre a horas 10 para tenga lugar la audiencia de verificación de créditos previa publicación de edictos y ha designado síndico al Contador Público Don Eugenio Apolinar Romero, que ha fijado domicilio en Avenida Belgrano 1019 Departamento B. Lo que el suscrito Escribano Secretario hace saber por intermedio del presente edicto. —

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario

22 al 31|10|51.

TRANSFERENCIA DE NEGOCIOS

N° 7541 — TRANSFERENCIA DE NEGOCIO. Se hace saber a los interesados que en esta Escribanía se tramita la venta de la Empresa de Pompas Fúnebres "LA PIEDAD" de la Sociedad de Responsabilidad Limitada Ramón Barbarán a favor de la Municipalidad de la Ciudad de Salta. Oposiciones en Escribanía de Gobierno. Calle Alvarado N° 537, Salta.

e) 30|10 al 6|11|51

AVISOS VARIOS

ASAMBLEAS

N° 7544 — CENTRO DE CONTADORES PUBLICOS

De conformidad al Art. 38 de los Estatutos Sociales, se cita a los Señores Socios para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 31 de Octubre de 1951 a horas 19, en el domicilio social Itzaingó N° 534, para proceder con la siguiente Orden del Día:

1° Lectura de la memoria correspondiente al ejercicio que feneció.

2° Elección de los miembros de la Comisión Directiva por un nuevo periodo.

3° Quedan facultados los señores Socios para mocionar asuntos de interés para la buena marcha del Centro.

ERNESTO CAMPILONGO
Secretario

MANUEL R. GUZMAN
Presidente

N° 7506 — SEGUNDA CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a todos los socios de la "Agrupación Tradicionalista de Salta, Gauchos de Güemes", la que tendrá lugar en Mitre 315 de esta Ciudad el día 31 de Octubre en curso a horas 20, para tratar los siguientes asuntos:

a) Lectura y consideración del acta de la Asamblea anterior.

b) Consideración de la memoria.

c) Consideración del Balance de Tesorería.

d) Modificación del artículo 25 in-fine de los Estatutos y necesidad de dar normas para el caso de ausencia de los socios, por no estar ello previsto en dichos Estatutos.

Por tratarse de segunda convocatoria, la Asamblea tendrá lugar con el número de socios que hubiere.

Salta, octubre 19 de 1951.

JOSUE CAMPOS
Presidente

MOISESS N. GALLO CASTELLANOS
Secretario

22|10|51 al 31|10|51.

Nº 7493 — «SALTA CLUB» — ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Cítase a los asociados del Salta Club a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local social de la entidad, ubicado en la calle Alberdi 734, el día 31 del corriente, a horas 21, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º.— Lectura del Acta anterior.
- 2º.— Consideración de la Memoria y Balances.
- 3º.— Renovación parcial de la Comisión Directiva en los siguientes cargos:
Presidente, en reemplazo del Dr. Demetrio Jorge Herrera, Vicepresidente 2º, en reemplazo del Dr. Alfredo Herrera; Secretario,

en reemplazo del Sr. Osvaldo Gerardo Nievas; Tesorero, en reemplazo del Sr. Emilio Brun; Tres Vocales Titulares, en reemplazo de los Sres.: Dr. Santiago Arias, Federico Gaufrin y Gabino C. Juarez; Tres Vocales suplentes, en reemplazo de los Sres.: Juan Carlos Valdiviezo, Meyer Abramovich y Francisco Cruz;

4º.— Elección de dos miembros del Organó de Fiscalización, en reemplazo de los Sres. Francisco Herrera (titular) y Dr. Danilo Bonari (suplente).

5º.— Adquisición de un Micro-Omnibus.

6º.— Adquisición del inmueble ubicado en esta ciudad, calle Alberdi número 714 al 734, nomenclatura catastral partida número 2952, circ. I, sección E, manzana 60, parcela 2.

7º.— Adquisición de una fracción interna lindera a la anterior, nom. catastral; partida número 3194, parcela 24.

8º.— Autorización a la Comisión Directiva para contratar un préstamo con destino al pago total o parcial de los inmuebles cuya compra se faculta, con garantía hipotecaria de los mismos bienes.

D. DEMETRIO JORGE HERRERA
Presidente

EUGENIO DI RICO
Secretario

e) 22. al. 31|10|51.

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION

**PRESIDENCIA DE LA NACION
SUB-SECRETARIA DE INFORMACIONES
DIRECCION GENERAL DE PRENSA**

Son numerosos los ancianos que se benefician con el funcionamiento de los hogares que a ellos destina la DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL de la Secretaría de Trabajo y Previsión.

**Secretaría de Trabajo y Previsión
Dirección Gral. de Asistencia Social.**

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al Decreto Nº 3649 del 11/7/44 es obligatorio la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la bonificación establecida por el Decreto Nº 11.192 del 16 de Abril de 1948.

EL DIRECTOR

Talleres Gráficos
CARCEL PENITENCIARIA
SALTA
1951